

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **dieciocho horas** del día **22 de noviembre de 2011**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D. Diego Ramos Sánchez
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. Ángel Marcos Rodríguez
D^a Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el Sr. Interventor **D. José Francisco Muñoz Jurado**, y el Sr. Secretario **D. Juan Damián Aragón Sánchez**.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación de las actas anteriores correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de octubre de 2011.**
- 2. Resolución por mutuo acuerdo del contrato de adjudicación del concurso para la concesión de uso privativo de una parcela de dominio público para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de educación infantil.**
- 3. Aprobación provisional de la Innovación Séptima del Plan General de Ordenación Urbana.**
- 4. Aprobación de convenio urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la entidad FCC Construcción, S.A. Para garantizar los servicios de saneamiento de la parcela A-7 del Sector SR-4 "Carretera de Almensilla 1".**
- 5. Modificación de los Estatutos del IMDC para la adaptación a agencia pública administrativa local: Agencia Municipal de Cultura y Deporte.**
- 6. Mociones.**
 - 6.1. Moción del PP sobre las Diputaciones Locales.**
 - 6.2. Moción del PP sobre terminación de obras paralizadas.**
 - 6.3. Moción de IULV relativa al día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.**
 - 6.4. Moción del IULV acerca del proceso mercantilizador en la universidad pública.**
- 7. Urgencias.**
 - 7.1. Aprobación de convenio urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y ALJARAFESA para la ejecución del colector ASGEL-4 y su prolongación.**
- 8. Interpelaciones. Ruegos y preguntas.**

1º) APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

Se pregunta por el **Sr. Presidente** si hay alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno el día **24 de octubre de 2011**.

No habiendo consideraciones, **se aprueban dichas actas** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

2º) RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se conoce expediente para resolver de mutuo acuerdo el contrato de adjudicación del concurso para la concesión de uso privativo de una parcela de dominio público para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de educación infantil.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que se trata de una parcela situada en el sector SR-10, delante del supermercado MAS.

"Mediante acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2009 se adjudicó provisionalmente a la Fundación Montepíos de Andalucía este solar para el funcionamiento de un centro de educación infantil.

El proyecto se aprobó finalmente el 12 de febrero de 2010. Se informó favorablemente el 18 de agosto de 2010, y desde entonces se han ido solicitando prórrogas por la Fundación, hasta que el 28 de octubre de 2011, dicha Fundación presenta un nuevo escrito en el que justifica la falta de financiación, en vista de lo cual, y teniendo en cuenta el interés general que concurre en la presenta licitación, habida cuenta de la falta de plazas de educación infantil existentes en la zona, y reconociendo igualmente la grave situación económica y financiera que trae como consecuencia la falta de confianza de que el contrato va a llevarse a cabo, se trae a este Pleno acordar la resolución de mutuo acuerdo de la concesión de dicho dominio para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de educación infantil."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, contesta que es cierto que se trata de una zona con mucha demanda de plazas de educación infantil.

"Yo quisiera saber si hay algo más aparte de la situación financiera. Porque resulta sorprendente que empresas que se presentan a estos concursos, el tema financiero las echen para atrás.

Yo pediría al equipo de gobierno que se pongan todas las facilidades del mundo para ver si se puede promover cuanto antes, ya que la zona está falta de plazas de educación infantil."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que ya se ha denunciado en diversas ocasiones que existe un déficit en plazas escolares de educación infantil.

"A pesar del esfuerzo que han hecho los equipos de gobierno que han estado en cada momento, y de las prórrogas que se le ha dado a la empresa, parece que no ha sido posible que se lleve a cabo.

Pedimos que esto no se abandone. Ahí está el terreno, y pensamos que esa calificación debe

seguir para colegio infantil a la espera de que la cosa se anime y se pueda tener otra escuela infantil más en Mairena."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

"Imagino que estará recogida en la propuesta la sugerencia que hicimos en la Gerencia de Urbanismo de que se publique, ya que había más licitadores.

Nosotros votaremos afirmativamente."

El **Sr. Juan de la Rosa** contesta sobre la sugerencia del Partido Socialista de elevar este acuerdo a público, que parece ser que no hay obligación legal para adjudicar al siguiente del concurso en caso de resolución del acuerdo.

"Hubieron otras dos empresas que se presentaron entonces, de las cuales una es INNOVAIN, que está desaparecida, y otra particular que no da señales de vida.

Para agilizar todo esto, esta resolución de mutuo acuerdo se trae hoy aquí con idea de agilizar la licitación de la parcela, porque de hecho hay gente interesada.

Es decir, que el uso de esa parcela seguirá siendo para guardería, y tras este Pleno se sacará de nuevo a licitación."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Antecedentes:

1.- Mediante acuerdo Plenario de fecha 18 de diciembre de 2009, se acuerda, adjudicar provisionalmente el expediente GU/74/2009, para construcción y puesta en funcionamiento de centro de educación infantil a la Fundación de Montepíos de Andalucía.

Asimismo se acuerda la delegación al Alcalde Presidente de la Corporación la resolución de la adjudicación definitiva de la licitación, una vez aportada y acreditada la documentación exigida, y siempre y cuando no se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación a que se refiere la cláusula 32 de los pliegos de cláusulas administrativas.

2.- Habiendo presentado el adjudicatario la documentación requerida, previa a la adjudicación definitiva, prevista en el Pliego de Condiciones, y en virtud de la delegación plenaria, mediante Resolución GMU 156/2010 de fecha 12 de febrero de 2010, se adjudica definitivamente la referida concesión, en los mismos términos que la adjudicación provisional.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, en dicha resolución se acuerda requerir a la citada Fundación para que en el plazo de 2 meses, computados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, presente el Proyecto Básico y de Ejecución y el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, los cuales

deberán desarrollar el Anteproyecto presentado por la empresa adjudicataria, y deberán estar redactados por el mismo autor.

3.- El Proyecto es informado favorablemente con fecha 23 de julio de 2010, y aprobado mediante Resolución GMU 773/2010 de fecha 30 de julio, notificándose al adjudicatario con fecha 18 de agosto de 2010

4.- Con fecha 18 de agosto de 2010 se notifica a la FUNDACION MONTEPIOS escrito por el que se le requiere, como requisito previo a la firma del contrato, la presentación de una serie de pólizas de seguro que contempla el Pliego de Condiciones.

5.- Con fecha 20 de septiembre de 2010, la citada Fundación presenta escrito por el que solicita una ampliación del plazo para poder acceder a lo solicitado.

6.- Con fecha 30 de septiembre de 2010 se dicta Resolución por la que se concede una ampliación del plazo de 10 días.

7.- Con fecha 8 de noviembre de 2010, la FUNDACIÓN MONTEPIOS presenta escrito por el que señal la imposibilidad de cumplimiento del contrato de "concesión administrativa del uso privativo de una parcela de dominio público para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de Educación Infantil", por no obtener financiación para la construcción de dicho centro.

8.- Con fecha 28 de octubre de 2011, la citada fundación presenta nuevo escrito por el que justifica la falta de financiación, solicitando la devolución de la fianza.

9.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la GMU de 16 de noviembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

Teniendo en cuenta el interés general que concurre en la presente licitación, habida cuenta de la falta de plazas de educación infantil existentes en la zona.

Considerando el escrito del adjudicatario, donde justifica que han sido causas sobrevenidas y no imputables al contratista las que han impedido la firma del contrato

Visto el artículo 111, apartado c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que recoge expresamente, como causa de resolución de los contratos administrativo el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, así como el artículo 112.4 del mismo Texto Legal, que señala que dicho supuesto se aplica cuando no concorra otra causa de resolución imputable al contratista y existan razones de interés público que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

Reconociendo ambas partes que no existen causas imputables a ninguna de ellas, y reconociendo igualmente la grave situación económica y financiera, que trae como consecuencia la falta de confianza en que el contrato pueda llevarse a cabo con las condiciones y premisas originales.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO: Acordar la resolución por mutuo acuerdo del contrato instruido para la concesión administrativa del uso privativo de una parcela de dominio público para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de Educación Infantil mediante Concurso Público, mediante la firma del siguiente documento:

"ACTA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO"

En Mairena del Aljarafe, a, de 2011

COMPARECEN

De una parte, D. Ricardo Tarno Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo con DNI, y domicilio en C/ Nueva, nº 21, en Mairena del Aljarafe, asistido por Dña. María García de Pesquera Tassara, Vicesecretaria General de la Corporación, que da fe del acto.

De otra parte, D. José Gómez Chía, con DNI 27.813.340-S vecino de Sevilla, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, C/ José de la Cámara nº 5, Edificio Luis Montoto II 1º.

INTERVIENEN

D. Ricardo Tarno Blanco, como Alcalde del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.b de la vigente Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. José Gómez Chía, en representación de FUNDACIÓN MONTEPIOS DE ANDALUCIA con C.I.F G-91.261.776, y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, C/ José de la Cámara nº 5, Edificio Luis Montoto II 1º, en virtud de poder otorgado al efecto, que manifiesta tener capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en la materia.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse, y por lo tanto, para formalizar la presente acta de resolución de contrato administrativo, a cuyo efecto

EXPONEN

I.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Mediante acuerdo Plenario de fecha 18 de diciembre de 2009, se acuerda, adjudicar provisionalmente el expediente GU/74/2009, para construcción y puesta en funcionamiento de centro de educación infantil a la Fundación de Montepíos de Andalucía.

Asimismo se acuerda la delegación al Alcalde Presidente de la Corporación la resolución de la adjudicación definitiva de la licitación, una vez aportada y acreditada la documentación exigida, y siempre y cuando no se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación a que se refiere la cláusula 32 de los pliegos de cláusulas administrativas.

2.- Habiendo presentado el adjudicatario la documentación requerida, previa a la adjudicación definitiva, prevista en el Pliego de Condiciones, y en virtud de la delegación plenaria, mediante Resolución GMU 156/2010 de fecha 12 de febrero de 2010, se adjudica definitivamente la referida concesión, en los mismos términos que la adjudicación provisional

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, en dicha resolución se acuerda requerir a la citada Fundación para que en el plazo de 2 meses, computados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, presente el Proyecto Básico y de Ejecución y el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, los cuales deberán desarrollar el Anteproyecto presentado por la empresa adjudicataria, y deberán estar redactados por el mismo autor.

3.- El Proyecto es informado favorablemente con fecha 23 de julio de 2010, y aprobado mediante Resolución GMU 773/2010 de fecha 30 de julio, notificándose al adjudicatario con fecha 18 de agosto de 2010

4.- Con fecha 18 de agosto de 2010 se notifica a la FUNDACION MONTEPIOS escrito por el que se le requiere, como requisito previo a la firma del contrato, la presentación de una serie de pólizas de seguro que contempla el Pliego de Condiciones.

5.- Con fecha 20 de septiembre de 2010, la citada Fundación presenta escrito por el que solicita una ampliación del plazo para poder acceder a lo solicitado.

6.- Con fecha 30 de septiembre de 2010 se dicta Resolución por la que se concede una ampliación del plazo de 10 días.

7.- Con fecha 8 de noviembre de 2010, la FUNDACIÓN MONTEPIOS presenta escrito por el que señala la imposibilidad de cumplimiento del contrato de "concesión administrativa del uso privativo de una parcela de dominio público para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de Educación Infantil", por no obtener financiación para la construcción de dicho centro.

8.- Con fecha 28 de octubre de 2011, la citada fundación presenta nuevo escrito por el que justifica la falta de financiación, solicitando la devolución de la fianza

Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes reconocen la imposibilidad de ejecución del presente contrato menor motivada por causas sobrevenidas y no imputables a ninguna de las partes, por lo que proceden a otorgar la presente ACTA DE RESOLUCION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO y lo formalizan en este documento administrativo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y LA FUNDACIÓN MONTEPIOS DE ANDALUCIA proceden a las resolución por mutuo acuerdo del contrato de Concesión Administrativa para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de educación infantil.

SEGUNDA: Ambas partes aceptan la presente resolución sin ningún tipo de indemnización, ya que entienden que no se han producido daños y perjuicios efectivos ni económicos por la no ejecución del contrato, al no ser imputable la no ejecución a ninguna de las dos partes, por lo que el Ayuntamiento se compromete a la devolución del aval depositado en concepto de fianza definitiva por la FUNDACION MONTEPIOS DE ANDALUCIA por una cuantía de 29.664,00 euros en el plazo de dos meses a contar desde la firma del presente acuerdo.

TERCERA: Ambas partes renuncian expresamente al ejercicio de cualquier acción o reclamación, bien sea judicial o extrajudicial, derivada del contrato reseñado

Y para la debida constancia de todo lo contenido, firman la presente acta de resolución en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado, ante mí la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, que doy fe."

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado documento así como de todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

3º) APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN SÉPTIMA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Se conoce expediente para la aprobación provisional bis de la Innovación Séptima del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, relativa al ámbito de la AUSU-23.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, recuerda que este punto se trajo el día 21 de julio a Pleno y que hacía referencia a una modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre un cambio de edificabilidad y habitabilidad, cambiando 42 viviendas de renta libre a 67 de VPO.

"En ese Pleno de 21 de julio se acordó estimar parcialmente una de las alegaciones que había de la Asociación de la Defensa del Territorio, se remitió esa aprobación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Delegación de la Junta, y ellos consideran que la aprobación definitiva la tienen que hacer desde la propia Comisión Provincial.

Por tanto, volvemos a traer esa aprobación provisional para remitirla a la Comisión Provincial de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

Y a la vista de lo informado por la propia Delegación, ella será la encargada de hacer la aprobación del trámite."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que se trata de 25 viviendas públicas más, y su grupo está totalmente de acuerdo.

"Pero ojo que luego vienen las carencias. Queremos que se doten a las zonas de los servicios mínimos -o máximos- para que luego no hayan los problemas que siempre ocurren. Es decir, guarderías infantiles, parques infantiles, alguna zona comercial, etc... Para que luego no haya que ir en coche a comprar el pan.

Vemos la carencia de VPO que hay en Mairena, y las dificultades que hay para acceder a ellas. En Mairena hay carencia de viviendas accesibles al poder adquisitivo de la mayoría de jóvenes de Mairena."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, indica que esta cuestión llevaba tiempo tratándose, y que el objetivo fundamental era que obedecía a una demanda de la sociedad de Mairena, y es que no todo tienen que ser pisos en altura.

"La gente también quiere vivir en viviendas pareadas o adosadas.

Existe un cambio que a nosotros nos hace votar esto favorablemente. Y es que de ser viviendas de renta libre pasan a ser viviendas protegidas, y además son más viviendas aunque sin llegar a afectar a la densidad de la población. Porque nosotros no queremos una Mairena del Aljarafe con 100.000 habitantes. Nosotros la hubiéramos querido de 50.000.

Siempre que haya un equilibrio y que fundamentalmente sea beneficioso para quienes tienen que acceder a una vivienda protegida, nosotros nos descalzamos un poco del PGOU y votamos a favor."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, señala que la postura de su grupo es evidentemente a favor de este tema, dado que fue una cuestión que trajo su gobierno anterior para buscar que hubieran más viviendas protegidas.

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Antecedentes:

1.- Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 23 de mayo de 2003, se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe.

2.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003 se aprobó el Texto Refundido del Plan General de Mairena del Aljarafe, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero de 2004.

3.- Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de marzo de 2010 aprobó inicialmente la Innovación Séptima del PGOU de Mairena del Aljarafe, relativa al ámbito de la AUSU-23 "Carretera de Bormujos".

Igualmente y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la LOUA, se acordó suspender las aprobaciones, autorizaciones y licencias en las áreas que resulten modificadas, liberando de tal suspensión a aquellas modificaciones que supongan simplemente interpretación de las normas urbanísticas y no alteren el uso urbanístico pormenorizado establecido.

4.- Que sometido a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de mayo de 2011 (BOP nº 104) y en el Correo de Andalucía de fecha 13 de mayo de 2011 se ha presentado una alegación, según consta en el certificado emitido por el Secretario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La alegación fue presentada por la Asociación de Defensa del Territorio de Andalucía.

5.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de julio de 2011 acordó estimar parcialmente la alegación presentada por la Asociación de Defensa del Territorio y aprobar provisionalmente la Innovación Séptima del PGOU, así como remitir copia compulsada del expediente y documento diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

6.- Con fecha 1 de septiembre tiene entrada en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el que entre otras cosas se indica:

“Dado que la Innovación afecta a los sistemas generales y a la densidad global de la correspondiente zona de suelo urbano y que ambos aspectos son determinaciones que forman parte de la ordenación estructural según el apartado c) y d) del art.10.1.A de la Ley 7/2002, atendiendo a la distribución de competencias establecida en el art. 31 del referido texto legal, la aprobación definitiva de la misma es competencia de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

El órgano competente dentro de la Consejería de Obras Públicas y vivienda es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo establecido en el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Se debe dar cumplimiento al art.18.3.c. de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determina que “en las áreas o sectores que contengan reservas de terrenos para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, el P.G.O.U., o en su defecto, el instrumento de planeamiento que contenga la ordenación detallada especificará los plazos para el inicio y terminación de estas viviendas, plazos que deberán contar con el informe favorable de la Consejería competente en materia de vivienda.”

Además se señala que “El proyecto urbanístico remitido deberá estar diligenciado con sus aprobaciones.”

Dado que la fecha de publicación del anuncio de aprobación inicial en uno de los diarios de mayor difusión provincial es posterior a la publicación en el BOP, deberá acreditarse mediante certificado del Secretario General del Ayuntamiento que el periodo de exposición pública se desarrolló desde el día siguiente a dicha publicación en el “El Correo de Andalucía” que se produjo el 14 de mayo de 2011.

7.- Efectuado requerimiento por parte de esta Administración al promotor, se presenta en el registro de entrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo anexo a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

8.- Que se ha emitido informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 11 de Noviembre de 2011 con el siguiente tenor literal:

“La Modificación Séptima del P.G.O.U. fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de abril de 2011.

Con fecha 13 de mayo de 2011 se publica en El Correo de Andalucía anuncio de su exposición pública y audiencia a los interesados por plazo de un mes a partir de su publicación en el B.O.P., la cual se produce el 9 de mayo de 2011.

En Pleno Ordinario de esta Corporación, en sesión celebrada el 21 de julio de 2011, fue aprobada provisionalmente la Modificación Séptima del PGOU, acordándose remitir copia compulsada del expediente y documento, a fin de que se procediera a su informe preceptivo de conformidad con lo previsto en el art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 1 de septiembre de 2011, Rgto. Nº 2640, tiene entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, escrito de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el

que se pone de manifiesto que la aprobación definitiva es competencia de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, a la vez que se requiere dar cumplimiento al art. 18.3.c de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determina que el instrumento de planeamiento que contenga la ordenación detallada especificará los plazos de inicio y terminación de estas viviendas.

Se adjunta al expediente Anexo al Documento Técnico de Planeamiento, que incorpora los plazos para el desarrollo de la Unidad y para la ejecución de la vivienda protegida.

En estas condiciones, procede la Aprobación Provisional del Documento Técnico de Planeamiento con la inclusión del citado Anexo y su remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva. "

9.- Que con fecha 11 de noviembre de 2011 se emite informe jurídico al respecto.

10.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la GMU de 16 de noviembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Tal y como se indica en el informe técnico emitido en el anexo presentado se da cumplimiento al apartado cuarto del requerimiento efectuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Igualmente consta en el expediente que se ha dado cumplimiento a lo requerido por la citada Delegación en los puntos 1º y 2º del oficio.

No se precisa nueva información pública ya que las modificaciones introducidas no suponen cambios sustanciales al no alterar la estructura del planeamiento ni su diseño.

Así lo pone de manifiesto la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 26 de noviembre (S.1388/2004) cuando afirma:

"La ya citada Sentencia de 28 de diciembre de 1989 entiende que «El de la sustancialidad es un concepto jurídico indeterminado a definir en cada caso atendiendo al contenido de las modificaciones, a su trascendencia para el modelo territorial trazado y al aspecto, discrecional o reglado, afectado». En consecuencia, si estamos ante un concepto jurídico indeterminado debemos tener presente que la Ley sólo permite una única solución justa, circunstancia que deberá respetar la Administración.

Ese concepto jurídico indeterminado de «cambio sustancial » ha sido precisado en una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, pudiéndose citar la Sentencia de 7 de abril de 1999, «en el sentido de que la nueva información pública sólo tendrá lugar cuando las modificaciones introducidas supongan un nuevo esquema de planeamiento y alteren, por tanto, de una manera esencial las líneas y criterios básicos del plan y su propia estructura, quedando por ello afectado de igual manera el modelo territorial dibujado en el mismo (sentencias de 15 de julio [RJ 1995, 5855] y 22 de mayo de 1995 [RJ 1995, 3807] y 16 de diciembre de 1993 [RJ 1993, 9641] , entre otras muchas), sin que el mero hecho de que se altere la superficie afectada implique una modificación sustancial , que sólo tendrá lugar cuando dada la superficie afectada o su intensa relevancia dentro de la estructura general y orgánica de la ordenación del territorio, venga a alterar seriamente el modelo territorial elegido (sentencia de 11 de octubre de 1995 [RJ 1995, 7761] y 23 de junio de 1994 [RJ 1994, 5339])»

.....
Por lo demás, las restantes modificaciones introducidas en el documento de revisión aprobado provisionalmente, incluidas las concernientes a la reserva de suelo residencial para vivienda sujeta a regímenes de protección PÚBLICA no pueden calificarse como « sustanciales » por cuanto no suponen un nuevo esquema de planeamiento que altere de una manera esencial las líneas y criterios básicos del plan y su propia estructura, afectando al modelo territorial dibujado en el mismo.”

SEGUNDO- El requerimiento de la Consejería y la calificación como estructural de las determinaciones que afectan a los sistemas generales y a la densidad global de esta zona de suelo urbano, supone un cambio en la tramitación de esta innovación del Plan General de Ordenación Urbana ya que la misma requiere la aprobación definitiva por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Así pues procede que se apruebe provisionalmente el documento de planeamiento de la Innovación séptima del PGOU redactado por Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla de fecha 28 de marzo de 2011, al que se ha incorporado el anexo presentado redactado por el mismo estudio profesional y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla de fecha 21 de septiembre de 2011 y visado con el número 10/008267-T004.

La competencia corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.C) de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.A sus estatutos, con los mismos requisitos de mayoría exigidos para la aprobación inicial.

Posteriormente, se remitirá el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación definitiva. Aprobado definitivamente deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente previa su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Innovación Séptima del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, relativa al ámbito del AUSU-23, redactado por los arquitectos D. Luis Ybarra Gutierrez y D. Javier Olmedo Granados, de la entidad Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., visado por el Colegio de Arquitectos de Sevilla de fecha 28 de marzo de 2011, nº 10/008267-T003 al que se ha incorporado el anexo redactado por el mismo estudio de arquitectura y visado con el nº 10/008267-T004 de fecha 21 de septiembre de 2011.

SEGUNDO.- Remitir tres copias del expediente completo autenticadas, foliadas y con un índice, así como cinco copias completas debidamente autenticadas de la documentación técnica a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva.

4º) APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA PARCELA A-7 DEL SECTOR SR-4 "CARRETERA DE ALMENSILLA 1".

Se conoce convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la entidad FCC Construcción, S.A. para garantizar los servicios de saneamiento de la parcela A-7 del sector SR-4 "Carretera de Almensilla 1".

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que se trata de una parcela situada en el sector SR-4, cerca de las Tres Barras, y que el objetivo del convenio es la ejecución de un colector de saneamiento que dé solución a la promoción de viviendas protegidas que se han realizado allí.

"Después de traerlo al Consejo de la GMU el pasado 19 de septiembre, se ha sometido a información pública durante 20 días, como es preceptivo, sin que se hayan presentado alegaciones."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, está de acuerdo con la firma de este convenio.

"Esto parece que va a solucionar el problema de saneamiento de la zona oeste de Mairena. Es bueno que siempre que se traten estas cuestiones, se acompañe la documentación de un plano para que se vea claramente la zona."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, se muestra igualmente a favor.

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, quiere que se transcriba en este punto la misma intervención que en el Pleno anterior, y señala que su postura seguirá siendo la abstención.

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP, los 2 de IULV y el concejal del PA, así como la abstención de los 8 miembros del PSOE, **aprobó** lo siguiente:

Antecedentes:

1.- Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la GMU en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2011 se aprobó dar la conformidad a la propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y F.C.C. Construcción S.A.

2.- Que sometido a información pública durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que tuvo lugar 20 de octubre de 2011, BOP 243, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de noviembre de 2011.

3.- Que con fecha 16 de noviembre de 2011 se emite informe jurídico al respecto.

4.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la GMU de 16 de noviembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Dado que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública nos remitimos al informe jurídico emitido con motivo de la toma de conocimiento del citado Convenio por el Consejo de Gobierno de la GMU de fecha 19 de septiembre de 2011.

SEGUNDO.- Con relación al procedimiento hay que manifestar lo siguiente:

Que hasta este momento se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos legalmente tal y como consta en los antecedentes de este informe.

A partir de este momento procede lo siguiente:

El acuerdo definitivo deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.o) de la Ley 57/2003 de modernización del gobierno local.

Posteriormente el acuerdo de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia indicándose en el acuerdo de aprobación los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia, previo depósito en el registro público correspondiente.

Por todo lo anterior, **se resuelve**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Entidad FCC Construcción, S.A., para garantizar los servicios de saneamiento de la parcela A-7 del Sector SR-4 CRTA. DE ALMENSILLA 1, que a continuación se transcribe:

"En Mairena del Aljarafe a 12 de septiembre de 2011.

De una parte: D. Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con D.N.I. .51.376.397-D.

Y de otra: D. Jesús Fernando Amores Martín con D.N.I. 50.042.158-T y domicilio a estos efectos en Avda. de Kansas City nº 9 de Sevilla.

El primero, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Y el segundo, en nombre y representación de la entidad FCC Construcción, S.A., domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 36; constituido por tiempo indefinido con la denominación "Fomento de Obras Focsa, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Alfonso Rivera Simón, el día 22 de julio de mil novecientos ochenta y tres, cambiada su denominación y domicilio por los que actualmente ostenta en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don José Antonio Escarpin Ipiens de 10 de febrero de 1993, inscrita en el registro Mercantil de Barcelona, Tomo 25.762, folio 173, hoja número B-94.500, inscripción 2ª. CiF. A-28854727.

Actúa en virtud de poder especial autorizado por la Notaria de Madrid, Doña Isabel Estape Tous, el 4 de diciembre de 2008 con el número 4.628 de sus protocolo.

Ambas partes se reconocen en plena capacidad para firmar el presente documento y obligarse en la representación que ostentan y,

EXPONEN

PRIMERO.- *Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008, se acordó enajenar la parcela A-7 resultante del Plan Parcial SR-4 "Carretera de Almensilla" del Plan General de Ordenación Urbana a la entidad FCC Construcción, S.A.*

La parcela que se enajenó y que se destina a la construcción de viviendas protegidas respondía a la siguiente descripción y se efectuó en las condiciones siguientes:

Parcela A-7, urbana de forma trapezoidal y con una superficie de siete mil treinta y dos (7.032 m2) y los siguientes linderos: al Norte, con parcela A-6; al Sur, con el vial 14 de la urbanización ; al Este, con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución y al oeste, con el vial 2 de la urbanización.

La parcela se enajenó totalmente urbanizada jurídicamente por su procedencia sin que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe tuviera el deber de contribuir en su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano.

Uso/Tipología: residencial Plurifamiliar o colectiva en edificación abierta.

Edificabilidad: 11.510 m2.

Número máximo de viviendas: 85 viviendas; 106 con las condiciones establecidas en el programa edificatorio (25 viviendas a Vivienda Protegida de las coordinadas por el Consorcio de Viviendas para los vecinos del Área de Sevilla, de acuerdo con el protocolo de colaboración firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe; el resto de viviendas que asciende a 60 unidades, se destinarán a Viviendas de Protección General, de las que 43 unidades se pueden acoger al artículo 11.30 del PGOU según el cual se computan tres apartamentos como dos viviendas, siempre que el número de dormitorios sea igual o inferior a dos y la superficie útil sea igual o inferior a 65 m2.

SEGUNDO.- *Que con fecha 12 de diciembre de 2008 se formaliza escritura pública de compraventa de la parcela A-7 entre el Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y FCC Construcción, S.A., ante el Notario de Mairena del Aljarafe, Doña Bárbara María Fabara Jiménez, bajo el número 1989 de su protocolo, donde se establecen las obligaciones contraídas por las partes conforme a la resolución de adjudicación.*

TERCERO.- *Que por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2009 de la Gerencia Municipal de Urbanismo se otorgó licencia de edificación para 106 viviendas de protección oficial, garajes, trasteros y locales comerciales en la parcela A-7 del sector SR-4 "CRTA. ALMENSILLA" solicitada por FCC Construcción S.A.*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2009 otorgó licencia para la ejecución de las obras comprendidas en el reformado del Proyecto Básico y documentación complementaria al reformado del Proyecto Básico de 106 viviendas de protección oficial (VPO), garajes, trasteros y locales comerciales en la parcela A-7 del SR-4 solicitada por FCC Construcción S.A.

CUARTO.- *Que dado el estado actual de las obras de edificación que se llevan a cabo en la parcela A-7 del Sector SR-4, se prevé que las mismas estén concluidas en el plazo de 2 a 3 meses.*

QUINTO.- *Que en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de julio de 2010 aprobó el Convenio Marco suscrito entre el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y Aljarafesa que determina las condiciones y modo de financiación para la ejecución del colector ASGEL-4 destinado a resolver la evacuación de las aguas residuales de los sectores ST-3, ST-4, SR-3., SR-4, SR-5 y parte del SR-6, habiéndose adherido al mismo el promotor del SR-4.*

SEXTO.- *Que por causas ajenas a este Ayuntamiento, al no encontrarse dentro de ámbito de la competencia municipal sino al tratarse de una competencia supramunicipal, no se ha procedido aun por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la licitación de las obras para el "proyecto de Red de Saneamiento del Entorno de Doñana Fase IV" donde se incluye la ejecución del colector ASGEL-4.*

SÉPTIMO- Según establece la legislación vigente no es posible la ocupación ni la utilización de las construcciones, obras e instalaciones hasta la completa terminación de las obras de urbanización ni sin el funcionamiento efectivo de los correspondientes servicios, por lo que ante la proximidad de la conclusión de las obras de edificación en la parcela A-7 del Sector SR-4 que se llevan a cabo por la entidad FCC Construcción, S.A. y la imposibilidad material de que las obras del colector ASGEL-4 estén concluidas y por tanto, de poner en servicio la acometida definitiva de la red de saneamiento del edificio prevista en el proyecto de ejecución a la fecha en que se solicite la licencia de primera ocupación, se hace preciso encontrar una solución alternativa para lo que se ha redactado un proyecto donde se ha realizado un estudio de la red de saneamiento existente en la margen opuesta de la carretera, a través del cual se podría evacuar todas las aguas fecales de las viviendas por gravedad teniendo solo que bombear las aguas pluviales del recinto interior de la parcela.

OCTAVO.- Por otra parte, es obligación del promotor de las obras de edificación establecer las condiciones necesarias para la conexión de la red general de recogida neumática de residuos sólidos a la red interna de la edificación a fin de que se preste el servicio en las debidas condiciones, de conformidad con lo que establece el Plan Parcial de Ordenación del Sector SR-4 y del Pliego de Condiciones de la enajenación de la parcela A-7 del PP SR-4.

Para su cumplimiento se ha redactado un proyecto de la red interior del sistema de recogida neumática de residuos en la parcela A-7, pero dado que el Ayuntamiento aun no se ha definido el sistema de explotación, no resulta conveniente la ejecución de ciertas partidas de la instalación, que con toda probabilidad no servirán cuando se proyecte la central y se ponga en marcha la instalación, bien por su incompatibilidad con el sistema o por su deterioro. Se ha realizado un informe al citado proyecto por parte de la Asistencia Técnica, donde se analizan y valoran las partidas que no se deben ejecutar al día de la fecha.

NOVENO.- Tal y como tiene establecido la jurisprudencia, el ámbito funcional de los convenios urbanísticos se concreta a facilitar la gestión del planeamiento urbanístico, pero no la de articular un nuevo sistema de actuación al margen de los regulados en la legislación urbanística. Así tiende a completar las determinaciones legales, posibilitando el acuerdo de las partes afectadas, facilitando la gestión, removiendo los obstáculos que puedan aparecer en una determinada actuación urbanística. No puede condicionar el ejercicio de potestades urbanísticas, por ser el urbanismo una autentica función social indisponible e irrenunciable.

Los convenios urbanísticos tienen naturaleza contractual y carácter administrativo; son obligaciones entre las partes, pero que han de responder a un fin o interés público. La heterogeneidad de las figuras convencionales que, de facto, se dan en el ámbito urbanístico determina que no exista un régimen jurídico unitario para los mismos. La propia legislación urbanística los contempla de forma expresa para facilitar la gestión urbanística.

La mayoría de la doctrina y jurisprudencia vienen considerando los convenios urbanísticos como contratos administrativos, al amparo de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, el propio Consejo Consultivo de Andalucía los califica de contratos administrativos especiales.

Por todo ello, la normativa aplicable a estos convenios será la propia de la contratación administrativa, en cuanto Administración Local, lo previsto en el art. 112 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Y en base a todo ello, se suscribe el presente convenio de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Ante la imposibilidad de contar con el servicio de saneamiento en la forma inicialmente prevista en el Proyecto de Urbanización del Sector SR-4 y dado el carácter totalmente urbanizado del solar enajenado, el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe asume la carga de que se ejecuten las obras de saneamiento alternativas definidas en el Proyecto redactado al efecto, debiendo quedar totalmente garantizado el servicio de saneamiento en la parcela A-7.

SEGUNDA.- Por otra parte, se acuerda que las obras e instalaciones correspondientes a la red interior de recogida neumática de residuos, que se definen en el expositivo octavo, no serán ejecutadas en este momento, no siendo exigibles su ejecución para la Licencia de Primera Ocupación, considerando que cumple con sus obligaciones con el abono al Excmo. Ayuntamiento de estas unidades de obras, que ascienden, IVA incluido, a 59.877,71 €.

TERCERA.- A fin de no hacer efectivo el importe de las partidas correspondientes a la red interior de recogida neumática a que se hace referencia en la cláusula anterior, FCC Construcción S.A. se compromete a ejecutar las obras de saneamiento referidas en la estipulación primera de este Convenio, bajo la coordinación y supervisión de los servicios técnicos de Aljarafesa por un importe como mínimo de 59.877,71 €, debiendo ser a tal efecto esta cantidad justificada con las correspondientes certificaciones.

En el supuesto de que el importe de las partidas ejecutadas fueran superiores a la cifra indicada en el párrafo anterior, serán asumidas por FCC Construcción S.A, justificándose posteriormente su importe a fin de terminar el coste total de la mismas.

CUARTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se reserva el derecho de reclamar a quien legalmente corresponda, el coste total de las partidas que por el concepto de obras de saneamiento alternativo se hubieren ejecutado.

QUINTA.- La eficacia del presente convenio queda supeditada a la aprobación por el Pleno de la Corporación.

Una vez leído y en prueba de conformidad por ambas partes, lo firman por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados."

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del Acuerdo adoptado en el Registro Público de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo adoptado, indicándose los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia así como el orden de depósito del Convenio en el registro público correspondiente.

5º) MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL IMDC PARA LA ADAPTACIÓN A AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL: AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE.

Se conoce propuesta de modificación de los estatutos del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para su adaptación a la L.A.U.L.A. y su conversión en la Agencia Pública Administrativa Local de Cultura y Deportes.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del equipo de gobierno, indica que esto es un requisito administrativo obligatorio para adaptar el IMDC a agencia.

Toma la palabra el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista:

"Esto es un guiso hecho, y la verdad es que no nos gustan que nos sirvan los guisos sin nosotros participar en ellos. Además, esto de meter cultura y festejos con deportes, el Partido Andalucista no acaba de verlo."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que en el Pleno anterior, cuando se habló por primera vez de este tema, su grupo entendía que no se eliminaba nada, sino que se hacían dos partes del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana.

"Una que pasaba a formar parte del ayuntamiento, y otra que era cultura, deportes y festejos -no entendíamos por qué- se quedaban y se transformaban en una agencia.

Y una vez leídos los estatutos, vemos que agencia e instituto significan lo mismo. Es más, significa individualizar aún más lo que era antes el instituto. Es decir, adquiere una fortaleza y un desarraigo del ayuntamiento bastante mayor.

Por ejemplo, en cuanto personal dice que el organismo dispondrá de su propia plantilla de personal, con independencia funcional y jurídica respecto al Ayuntamiento. Es decir, que va a ser otra.

Dice que las retribuciones del personal se ajustarán a lo establecido en los presupuestos y relaciones de puestos de trabajo del organismo, sin perjuicio de los pactos o/y convenios directamente aplicables al resto de condiciones de trabajo del personal laboral, por lo que parece ser que los salarios tampoco tendrán que ver.

Por tanto hemos avanzado poco en lo que decíamos de eliminar los organismos autónomos. Al contrario, creo que aquí nos hemos estancado. Y ya dijimos que esto era dar un paso atrás.

O eliminamos o no eliminamos; pero a medias tintas no. Esto no convence.

Yo creo que esto es cambiarle el nombre, y creo que radicaliza aún más el sentido de ser autónomo, y por tanto vamos a votar en contra."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, señala que también establece la LAULA el momento en que esto se puede hacer.

"Ustedes han decidido hacerlo ahora, cuando la LAULA establece hasta el horizonte de 2013 para hacerlo. Y es así como se este grupo socialista entiende que hay que hacer las cosas: mesuradamente, tranquilamente, participada por todos, y además participada por quienes se vayan a ver afectados por cualquier medida que tomen ustedes.

Nosotros respetamos sus decisiones porque respetamos la voluntad electoral de los ciudadanos y ciudadanas de Mairena.

En este caso concreto, nosotros vamos a seguir con el mismo discurso que hicimos en torno a la reordenación del sector público del ayuntamiento de Mairena, en el que establecimos que nuestra base son las incertidumbres que ustedes generan, y que espero y deseo que no se vayan haciendo efectivas a lo largo de este tiempo. Aunque parece ser que poco a poco el tiempo nos va a ir dando la razón.

Nosotros queremos solicitarle al Secretario General del ayuntamiento -porque así nos lo expresó la Secretaria del Consejo del Instituto de Dinamización Ciudadana- el informe jurídico preceptivo en el que se aborda que esta es la transición a la Agencia.

Nosotros consideramos que no se trata de la adaptación de un organismo, sino de la constitución de un organismo nuevo tal y como establece la LAULA, en aplicación de las competencias que la LAULA le transfiere desde la comunidad autónoma al ayuntamiento de Mairena. Por tanto no sería una adaptación, sino la creación de un nuevo organismo. Y por tanto, la creación de nuevos derechos y obligaciones. Y como consecuencia, la liquidación de los derechos y obligaciones que ahora mismo tiene el Instituto vigente.

Si es así, nosotros independientemente solicitaremos ese informe jurídico preceptivo y ese

informe económico preceptivo para incorporar a la administración del ayuntamiento de Mairena cuál es la fórmula buscada, e igualmente ese informe de los recursos humanos. Porque como ha dicho aquí ya un portavoz, nos preocupa muy mucho que ya en el Instituto anterior se establecía la independencia funcional y administrativa de los trabajadores del IMDC con respecto al ayuntamiento de Mairena. Y también se establece en éste.

Si eso es así, todas esas incertidumbres que imagino no solo tendremos nosotros, sino que tendrán también los ciudadanos a los que damos servicio, tendrán que clarificarlas."

El Sr. Alcalde explica que la modificación del IMDC en agencia se trata simplemente de la transformación del instituto en virtud de una modificación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

"Es obligatoria antes del año 2013, por lo que estamos en plazo y realizándola con absoluta normalidad. Y no creamos un nuevo organismo, sino que simplemente transformamos el actual instituto. Y la agencia tiene las mismas funciones que tenía el instituto.

Al Sr. Marcos le gustaría que hubiésemos suprimido los organismos, y comparto su filosofía, y en aquellas donde ha sido posible, así lo estamos haciendo. En aquellas que he creído que era mucho más compleja la supresión, que podía tener más dificultades ese proceso, que podía perjudicar de manera clara al usuario, hemos decidido su transformación en agencia, como dice la ley.

Los estatutos son muy similares a los anteriores. Lo que hacen es adaptarse a la ley.

Me sorprenden algunas cosas. Al Sr. Conde le preocupa que antes y ahora el personal tuviera independencia funcional. Y fíjese si ha tenido tiempo para modificar ese artículo, que ha sido primero concejal de juventud y deportes, y luego Alcalde. Y no lo ha hecho. Y es copia literal del que había en el antiguo estatuto del IMDC.

Es decir, donde hemos podido suprimir organismos lo hemos hecho. Porque creemos que es bueno. Y siempre con los habilitados nacionales de esta institución.

Y donde entendemos que va a traer más problemas la supresión o donde entendemos que no es el momento, lo hemos transformado y adaptado a una ley que aprobó el Parlamento de Andalucía. Y además ya se lo dije al Sr. Conde, una ley que mi partido votó en contra pero que tengo la obligación de cumplir.

El organismo sigue llevando las mismas competencias que tenía, porque como ustedes saben, participación ciudadana nunca formó parte del instituto. Sus funcionarios y sus empleados estaban adscritos al ayuntamiento, y ahí siguen.

Si quieren abrir un debate porque el ayuntamiento de Mairena va a dar cumplimiento a una ley del Parlamento Andaluz, lo abrimos, Sr. Conde y Sr. González Vela. Si ustedes dudan de la legitimidad del Parlamento Andaluz para el cumplimiento de una ley, me lo dicen. Pero yo creo que no.

Al Sr. Marcos lo entiendo, porque va a un debate político de organismo sí u organismo no. Le puede parecer bien o mal, pero ya está.

Esto es copia exacta en el 80% de los estatutos del antiguo instituto. No es nada más.

¿Que algunos de ustedes no se quieren adaptar a la ley? Pues me parece bien que algunos partidos hayan decidido irse a la insumisión legal. Tal vez así les vaya mejor. Porque de otra manera no les va muy bien."

El **Sr. González** contesta al Sr. Alcalde que lo último que éste ha manifestado es un discurso que hace porque quiere.

"El Partido Andalucista por supuesto que asume la ley. Lo que ocurre es que uno puede organizarse, de acuerdo con la ley, de una forma o de otra.

Lo que está claro -y espero que quede claro para siempre- es que el Partido Andalucista, en aquello en que no interviene, no va a votar favorable nunca. Lo digo para que quede muy claro. Y en esto no hemos participado.

Nosotros estamos de acuerdo con la supresión de organismos, porque la situación de ruina que tiene Mairena viene un poco por ahí. No podemos apoyar ahora algo que el equipo de gobierno hace y los demás no participamos.

Respetamos la ley, pero dentro de ella podemos tirar por un camino o por otro. Pero la participación, Sr. Alcalde, si no lo hacemos, mal camino llevamos. Si vosotros consideráis que una agencia de deportes, cultura y festejos es lo mejor, es algo que vosotros habéis decidido, pero que dentro de ley se pueden hacer muchas cosas.

Y las cosas que obran desde la participación siempre creo que son mejores, porque abarcan a más ciudadanos representados en este ayuntamiento."

El **Sr. Marcos** manifiesta que posiblemente no se haya explicado bien en su primera intervención.

"Nosotros en ningún momento hemos llamado a la desobediencia civil. Y tampoco hemos conculcado la ley vigente en mi intervención.

Es cierto que nos presentamos a las elecciones con una filosofía de los organismos autónomos y con un programa -el cual podemos enseñar cuando queráis y donde queráis- donde se reflejaba esto. Y ustedes llevaban otro donde no se ponía esto. Se ponía únicamente la eliminación de los organismos autónomos.

Por eso, nuestra idea de querer cumplir enteramente nuestro programa es lo que nos lleva a parecer de momento que estamos radicalizando el asunto. Y no, estamos diciendo a boca llena cuál es nuestro programa. Para quien lo quiera escuchar y para quien no lo quiera escuchar."

El **Sr. Conde** contesta al Sr. Alcalde:

"No se puede sorber y soplar a la vez. Ustedes, en la reordenación del sector público, dicen en su documento que trasladan la situación de ineficacia y de administración paralela que existe en Mairena del Aljarafe. Y si tan ineficaz es, ¿por qué siguen ustedes manteniendo organismos como éste?"

Evidentemente creo que ninguno de los concejales quiere establecer esa situación de insumisión legal de la que el Alcalde ha hablado. Por eso este grupo quiere el informe jurídico que ratifica esta posición, el informe en todos los términos jurídicos que establece que este procedimiento administrativo es el acto para la adaptación de este instituto.

Porque no se trata solo de la adaptación del instituto, ya que le desgajan ustedes competencias públicas y políticas públicas que se desarrollaban en el anterior IMDC. Por ejemplo, en juventud no es solo la adaptación, es la traslación de una agencia nueva, con unas competencias nuevas, y con una realidad distinta a la que existía.

Y eso es la realidad que hoy traen ustedes.

Efectivamente la LAULA es una ley autonómica que ustedes votaron en contra. Espero que en el futuro otras leyes emanadas de otros parlamentos las sigan ustedes respetando, porque son atribuciones legales. Por ejemplo, la del matrimonio homosexual.

La preocupación que tenemos nosotros no es solo con los trabajadores. Es con la realidad social de un Instituto de Dinamización Ciudadana, con su consolidación, con sus derechos y obligaciones, con las empresas que le prestan servicios, con quien le está facturando hoy, con los trabajadores que están limpiando la piscina... con todas y cada una de las personas que están prestando servicios y contratadas a través de un instituto.

Y en todo este proceso, nosotros queremos tener la seguridad y la certidumbre de que se va cumpliendo con el marco legalmente establecido. Y queremos por escrito el informe jurídico que ratifique esa decisión, el informe económico-financiero obligatorio que ratifique esa situación, y además, el informe de recursos humanos que ratifique la situación anterior y futura.

Y todo lo demás es establecer una posición política. Y nuestra posición política se la vamos a dejar absolutamente clara, y es que estos servicios que son importantes para la ciudad y los ciudadanos, se presten desde un servicio público de calidad, y a través de un organismo público y de calidad.

Y eso sí, con la participación de todos los grupos políticos, y todos los agentes y personas que se ven influenciados de cualquier decisión.

Las cosas no se toman nunca con el deseo o la realidad que a uno le otorgue solo la vocación de dirigir, sino que además tiene que venir complementada con el compromiso de todos aquellos por quien se toma la opción, que son los ciudadanos de Mairena y los trabajadores que trabajan para los ciudadanos de Mairena todos los días."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Con la creación de la agencia, además de adaptarnos a la ley, seguimos prestando el servicio de manera pública.

Pero a ustedes se les llena la boca con determinados discursos, que cada día calan menos.

¿Y por qué, Sres. Marcos y González Vela, no se suprime este organismo? Porque este organismo autónomo, junto con la Gerencia Municipal de Urbanismo, eran los dos únicos organismos autónomos de este ayuntamiento que tienen ingresos reales. Es decir, que por la prestación de determinados servicios, se ingresan cantidades económicas importantes a través de tasas y precios públicos fundamentalmente.

El resto de organismos autónomos que estamos en trámites de supresión, sus ingresos provienen exclusivamente de una transferencia que le hacía el ayuntamiento de Mairena.

Por tanto, su necesidad como organismo autónomo en sí no tenía ninguna existencia. Salía el dinero del ayuntamiento, se traspasaba a estos organismos, y se gastaba. En vez de hacerlo todo directamente a través de concejalías del ayuntamiento.

Pero en este caso hay un problema. Si este organismo se integra en el ayuntamiento, como yo en un principio estudié, nos encontramos con una cosa que se llama principio de unidad de caja -que no saben ustedes cómo se ha usado en este ayuntamiento-

Y mi miedo es que en base a ese principio de unidad de caja, con el que los ciudadanos pagan para dar clases por ejemplo de baile o de paddle, nos podemos encontrar que ante una necesidad del

ayuntamiento, se gaste ese dinero y no podamos pagar el salario por ejemplo de los monitores de esas actividades, por lo que nos podríamos encontrar que esos monitores dejaran de dar las clases por no percibir sus emolumentos.

Por eso, mientras siga siendo un organismo -en este caso una agencia- el dinero que pagan los ciudadanos para dar sus actividades queda así salvaguardado.

Cuando seamos capaces de articular una tesorería sensata en este ayuntamiento, a lo mejor nos podemos plantear otras cosas para el futuro, Sr. Marcos. Pero ya le garantizo que no va a ser un camino fácil ni corto.

Por tanto, de ahí la necesidad de mantener este organismo autónomo.

Yo pensaba cuando hemos hablado con otros grupos sobre este debate que el Instituto Municipal de Deportes se mantenía por otras circunstancias, y lo que estamos haciendo es transformarlo simplemente en una agencia para así adaptarlo a la LOUA. Error por mi parte, que reconozco.

Pero les garantizo que la necesidad de que siga existiendo este organismo es porque podríamos tener dificultades para que funcionasen los servicios que presta el mismo, dada las circunstancias económicas de este ayuntamiento.

Me gustaría que la situación fuese totalmente distinta, pero no lo es. Y por eso estamos donde estamos. Y apelo a ustedes y a su generosidad, y que apoyen la propuesta del equipo de gobierno."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del grupo popular, y los votos en contra de los 8 concejales del grupo socialista, los 2 de Izquierda Unida y el concejal del grupo andalucista, **rechazó** la propuesta.

6º) MOCIONES.

6.1 MOCIÓN DEL PP SOBRE LAS DIPUTACIONES LOCALES.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo popular, que es leída por el Sr. Juan de la Rosa:

"Juan de la Rosa Bonsón, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los Artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, lleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Diputaciones Provinciales son auténticos pilares de nuestra Comunidad Autónoma. Contribuyen al equilibrio territorial, prestan servicios de primera necesidad e impulsan actuaciones complementarias que mejoran la gestión local, especialmente en los municipios más pequeños, que por sí solos no podrían Ofrecer un mínimo de servicios a los ciudadanos. No en vano, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Constitución Española las reconocen como verdaderas administraciones territoriales con competencias propias y autonomía para la gestión de sus intereses. La actual redacción del artículo 96 del Estatuto y el 141 de la Constitución, no admiten la desaparición de la provincia, ni de las actuales diputaciones, y así lo ha manifestado en diferentes

ocasiones el Tribunal Constitucional.

Las Corporaciones Locales desempeñan un papel cada vez más importante en el conjunto del sector público ya que, por su experiencia y cercanía al ciudadano, prestan mejor los servicios que este demanda. El proceso de descentralización y la aplicación del principio de subsidiariedad están contribuyendo decididamente a acelerar este acercamiento.

A ello se añade la insuficiencia financiera cada vez más acusada con que afrontan las Diputaciones el mantenimiento de sus propios servicios y funciones. Su escasa capacidad para generar recursos supedita su autonomía financiera a la voluntad de las otras Administraciones.

No se puede ignorar el origen constitucional de la autonomía provincial y el reflejo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como la importancia de su papel en el ejercicio de competencias propias en la ayuda a los pequeños municipios y el fomento de los intereses provinciales.

Consideramos que nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir una racionalización de las Competencias asignadas a cada nivel administrativo, acompañado de un ejercicio amplio de austeridad, eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. Nunca hay que olvidar que cualquier acción política debe ir orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con independencia del lugar de residencia que hayan elegido. No hay más que ver la proliferación de mancomunidades, sociedades y otros órganos mixtos creados en los últimos tiempos y la duplicidad en los servicios que ofrecen.

El Partido Popular siempre ha defendido la necesidad de reformular el papel institucional y competencial de las Diputaciones Provinciales para modernizarlas y desprenderlas de las características impropias que han desnaturalizado su función.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Reconocer el valor institucional de la Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, especialmente de aquellos que viven en los municipios pequeños y medianos.

2- Instar a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Nación a que:

- a) Concreten un núcleo claro de competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones de funciones delegadas por otras administraciones, con financiación vinculada, en razón de su mayor cercanía al vecino y menor coste de prestación de los servicios.*
- b) Establezcan un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.*
- c) Estudien la modificación del sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales para dotar a estos Gobiernos de mayor transparencia y cercanía con la sociedad.*
- d) Promuevan la reforma de la financiación local para que proporcione a estas Instituciones Provinciales los recursos económicos suficientes con los que hacer frente a sus retos de futuro, en beneficio de los ciudadanos.*

En Mairena del Aljarafe, a 16 de noviembre de 2011."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, señala que lo único en que está de acuerdo con Rubalcaba es en la supresión de las diputaciones.

"Nosotros lo que queremos es que se refuerce la autonomía. El Estatuto de Autonomía recoge -aunque no estábamos muy de acuerdo al principio, y el tiempo nos está dando la razón en algunas cuestiones- que se potencien todas esas gestiones de autonomía.

Yo creo que las diputaciones son ya del siglo XIX, y es algo que hay que ir eliminando. Porque en la era de la informática y de las comunicaciones, lo que no podemos es seguir con tanta administración paralela. Tenemos que eliminar barreras para crear empleo.

Lo he dicho alguna vez. Para venir una empresa aquí, tienen que hacer 32 gestiones. En Estados Unidos una. Entonces no podemos seguir con la infraestructura que tenemos del siglo XIX.

A los trabajadores ya se les dará un cauce a través de las consejerías territoriales, pero lo que no se puede es seguir con más administraciones paralelas.

Nosotros no estamos de acuerdo con esta moción. Pero no ahora, sino que llevamos ya 30 años repitiéndolo. Desde el Estatuto de Autonomía, yo creo que las diputaciones no tienen mucho sentido.

Y con los pueblos pequeños igual, desde las consejerías oportunas se les daría servicio. Pero no podemos seguir con las infraestructuras que tienen las administraciones públicas. Carlos III fue un hombre muy competente para su tiempo, pero ya creo que está un poco anticuado.

Yo creo que hay que dar otro giro a las administraciones públicas para que sus actuaciones sean más eficaces, más sencillas y mucho más rentables."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, dice que este tema ha sido punto de debate durante estas últimas elecciones.

"Y había momentos que la persona que escuchaba, no sabía en realidad quién llevaba razón en los grandes debates. Uno decía que había que acabar con las diputaciones, y otro decía que había que acabar con ellas porque las habían perdido todas.

Esto no es nuevo dentro de Izquierda Unida. Nosotros, cuando hemos tenido que discutir sobre la financiación de los ayuntamientos -de la baja financiación de las transferencias del Estado-, siempre nos hemos acordado de los cuatro estamentos fundamentales que tiene el Estado, el gobierno central, la Junta y sus organismos autónomos, y luego las diputaciones y los ayuntamientos, correspondiendo a las diputaciones un dinero que podría ir directamente a los ayuntamientos.

Yo diría que la moción está perfectamente redactada según el criterio de una persona que defiende las diputaciones. Pero una persona que intenta que se refuercen los entes locales -si solo hay una cantidad no puede salir más cantidad de quien reparte- tiene que ver que si ese 5, 10 ó el porcentaje que sea que se destina a las diputaciones va a los ayuntamientos, entonces nos veríamos en mejores condiciones económicas que ahora.

La gran infraestructura burocrática que tienen las diputaciones, el gasto de personal, y las bajas competencias que tienen, sirven solo para hacerles un gran favor a los municipios que están más lejos de la capital. Pero es verdad que también podían mancomunarse tuteladas por la Junta de Andalucía, y se podría quitar una infraestructura tan burocrática y tan costosa como son las diputaciones."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, indica que su grupo está de acuerdo con lo que recoge la moción del Partido Popular en torno a los servicios que presta la Diputación Provincial.

"Este era un debate antes de las elecciones, pero una vez pasadas éstas, está claro que las diputaciones van a seguir existiendo. Simplemente por coherencia con la institución que representamos, vamos a votar a favor de la moción."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP y los 8 del PSOE, y los votos en contra de los 2 de IULV y el concejal del PA, **aprobó** la moción.

6.2 MOCIÓN DEL PP SOBRE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PARALIZADAS.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo popular, que es leída por el **Sr. Vicente Agenjo**:

"Vicente Agenjo Gragera, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los Artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, lleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo urbanístico de Mairena del Aljarafe ha contado con la aprobación de la Junta de Andalucía, que en virtud de su función supervisora e inspectora ha autorizado el modelo de la Mairena que hoy conocemos.

En esta Mairena del dos mil once encontramos unas carencias en infraestructuras y servicios que la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente se había comprometido a solucionar en virtud de diferentes compromisos adquiridos con anteriores Corporaciones.

En defensa de los intereses de los maireneros, no podemos quedarnos de brazos cruzados mientras esto ocurre; el desarrollo de Mairena como capital del Aljarafe depende en gran medida del cumplimiento de los compromisos adquiridos en su día por la Junta.

Por lo tanto desde este gobierno local debemos reclamar la inmediata puesta en marcha de:

- a) Las obras del TRANVIA DEL ALJARAFE, que se adjudicó en marzo de 2007, y que se encuentra paralizado, con un coste para la redacción del proyecto de 2,51 millones.*
- b) Las obras de Conexión BORMUJOS-MAIRENA-VIAR10 SUR Y enlace con el INTERCAMBIADOR y el TRANVIA, presupuestado en 31,5 millones de euros, y con un plazo de 24 meses, que comenzó en abril del 2009 y que en la actualidad se encuentran paralizada.*
- c) El intercambiador de transporte, infraestructura que no reconoce la consejera de obras publicas y vivienda.*
- d) La ronda sur, paralizada y sin finalizar el proyecto, con un presupuesto de 5,1 millones de euros para su ejecución y con fecha de terminación en el año 2012.*

Por todo ello es por lo que traemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se ejecuten las partidas que estuvieran destinadas para las citadas obras en el presupuesto del año 2011 y en caso de no se ejecutase que en los próximos presupuestos del 2012 se recojan las partidas presupuestarias necesarias para la finalización de los proyectos que se enumeran en la presente moción.*

- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que a la mayor brevedad posible fije un calendario de terminación de las obras anteriormente mencionadas.*

En Mairena del Aljarafe, a dieciséis de noviembre dos mil once."

"Es una moción -continúa el Sr. Agenjo- que este equipo de gobierno viene reclamando en todos los foros. Hemos tenido conversaciones con la Junta, y tras muchos pares y nones, las obras siguen sin ejecutarse.

Esperemos que esta moción cuente con el apoyo de todos los grupos políticos, por lo importante que son las infraestructuras que aquí se enumeran para todos los vecinos de Mairena, y para la inserción de Mairena en el conjunto total del Aljarafe."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, muestra el apoyo de su grupo a esta moción.

"A los andalucistas la situación nos parece vergonzante. No sabemos los motivos para tanta propaganda, tanta Andalucía imparable, tanto tranvía, tanta Ronda Sur... y todo está paralizado.

Muchas veces lo hemos dicho aquí. La guerra PP-PSOE nos aburre. Pero es que ahora ya nos fastidia. Cada mañana llega la cola de coches para bajar a Sevilla más allá de la rotonda de Rosales. Y a la vuelta lo mismo; hay que hacer mil vericuetos para salir de ese atolladero.

Nosotros nos sumamos a esta moción porque la situación nos parece vergonzosa. Con este PGOU hemos hinchado a viviendas a Mairena, más todos los que pasan por aquí a Palomares y Almensilla. Al final es fastidiar a 50.000 ó 60.000 habitantes.

Estas son las cosas que nos tienen que mover cuando se nos llena la boca y decimos que somos servidores públicos. Y a veces las guerras entre partidos hacen que fastidien a una población de más de 60.000 personas.

Estamos totalmente de acuerdo con la moción, porque queremos que funcione el tranvía del Aljarafe, el intercambiador y la ronda sur que tanta falta nos hace."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Nosotros la primera pregunta que haríamos, antes de entrar en el fondo de la moción, es si las cantidades que aquí se reflejan son rigurosas. Porque siempre es peligroso hablar de cantidades y luego patinar.

Nosotros, si hay una institución que le deba a este ayuntamiento un euro, vamos a ir a por él porque lo necesitamos. Basándonos en el principio de la rigurosidad, quien nos deba que nos pague."

El **Sr. Diego Ramos**, del grupo socialista, adelanta que la posición de su grupo también será favorable a esta moción.

"Seguramente en los próximos meses veremos cómo mociones de este calado por parte del grupo popular, en cuanto a infraestructuras que dependen del gobierno del Estado, o serán más laxas o no serán, y hasta marzo encontraremos mociones de este tipo confrontando con el gobierno de la Junta de Andalucía.

El modelo de Mairena, que ustedes reconocen como capital del Aljarafe, lo conocemos nosotros. Fuimos los socialistas los que hicimos el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena. Y hemos sido los socialistas los que en las últimas décadas en la Junta de Andalucía los que hemos proporcionado a Mairena -y no solo a ella- las infraestructuras que hoy conocemos.

Hoy ya no tienen ustedes excusa. Van a ser pronto gobierno del Estado, gobiernan la mayoría de las ciudades capitales de provincia, y la mayoría de las comunidades autónomas.

El Sr. Rajoy, que en pocas semanas será Presidente del Gobierno, ya adelantaba el día 21 que no se puede hacer milagros. Y digo esto -y voy a añadir una serie de datos- no para justificarme, porque el grupo municipal socialista, como ha hecho siempre sin pensar en quien gobierna, va a votar a favor.

Es cierto que son necesarias, y estamos de acuerdo con el tranvía del Aljarafe. Porque lo hemos gestionado los socialistas, en los proyectos y en las obras estamos de acuerdo.

Pero hay que ser objetivo, y no se puede tener dos discursos dependiendo de qué. Y voy a poner un ejemplo que creo que es muy ilustrativo. En inversión pública en 2010-2011, la comunidad autónoma andaluza ha disminuido un 16,88%, Madrid un 14,35%, Murcia un 54,81%...

Es decir, que lo que está ocurriendo en la administración pública es algo que está ocurriendo en todas las comunidades autónomas. Por lo que hay que ser riguroso después en la exigencia del cumplimiento del déficit del Estado, de las comunidades autónomas...

Que no vale solo con reclamar, sino hacerlo con la paciencia de reprogramación que tengamos que hacer.

Nosotros estamos de acuerdo con que todo lo que se tenga que hacer se haga, pero que la beligerancia que se tenga que tomar a partir de ahora sea la misma independientemente del gobierno que la tenga que ejecutar. Sea un ministro del grupo popular, o sea una consejera del grupo socialista en la comunidad autónoma andaluza.

Hay datos aquí que no son rigurosos. 264 millones de euros vale el tranvía del Aljarafe. Desde Coria hasta Valencina. Lo que se está adjudicando es la prioridad del tramo desde Mairena hasta Bormujos. Y a partir de Bormujos con dificultades de colaboración administrativa del propio ayuntamiento para poner los suelos al servicio de poder seguir trabajando como se ha hecho, como desde Mairena a Bormujos con el bulevar central de reserva de transporte público.

Es decir, no en todos los municipios se colabora de la misma forma.

Sr. Marcos, efectivamente son dineros que ahora seguramente serán reprogramados. Y lo mismo que el Sr. Rajoy decía el otro día que no puede hacer milagros, espero que se sea sensible en las mociones que el grupo popular presente aquí para la comunidad autónoma andaluza, que ya ha presentado sus presupuestos en el Parlamento de Andalucía, y que en obras públicas se sabe que hay un detrimento como en todas las comunidades autónomas en inversión pública, lo que va a provocar que se tenga que laminar en el tiempo las inversiones previstas.

Aún así, nosotros por coherencia gobierne quien gobierne, vamos a votar que sí a la moción."

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta la podían haber presentado hacía muchos meses pero que habían preferido esperar a que pasaran las elecciones.

"Llevo hablando permanentemente con la Consejería, pero no pasan de la muy buena educación y de las buenas palabras.

No estamos pidiendo determinado equipamiento. No estamos pidiendo el inicio de una obra. No estamos pidiendo un nuevo vial. Estamos pidiendo que se termine lo que se ha empezado. Y que además afecta al corazón de esta ciudad.

No estamos hablando de una autovía a 16 kilómetros del casco urbano de la ciudad, no estamos hablando de un colector... estamos hablando del corazón de esta ciudad.

Las dos obras se inician cuando la situación es compleja y complicada. Una empezando a ser compleja, y otra en plena situación de crisis como es la Ronda Sur, que vino a inaugurarla en octubre o

noviembre de 2010 una señora que fue Consejera de Obras Públicas y que duró poco, que ahora es Ministra de Medio Ambiente, y que cambia de partido político con facilidad. Y en enero ya estaba esa obra parada.

Pero claro, ¿saben para qué se puso la primera piedra? Para intentar ganar votos en las elecciones. Pero se dieron cuenta todos los vecinos de Mairena. Y aquí nos hemos callado.

Pero ya no podemos callarnos más porque los vecinos vienen a contarnos que están hartos. Porque inversores que vienen a esta ciudad nos dicen que no pueden seguir invirtiendo hasta que no se terminen las obras.

Y por eso traemos aquí esto. No venimos a hacer una reclamación extemporánea. Venimos porque el corazón de Mairena y su desarrollo está paralizado en muchos aspectos por estas dos infraestructuras.

Por eso venimos aquí, para que el Pleno le diga a la Junta de Andalucía que vuelva a vernos la Consejera con el acuerdo de este Pleno. Y si tenemos que seguir dando pasos, los voy a dar. Eso sí, hasta el día que se convoquen las elecciones, porque no voy a hablar en elecciones tampoco de este asunto. Pero mientras no puedo estar parado por la indecisión del Sr. Griñán, que no sabe cuándo va a convocar. Porque no podemos estar un año y medio sin que se haya movido algo en alguna de esas obras. Es vergonzoso.

No hay vecino que no hable conmigo que no me comente algo de esas dos obras. Y le pasará al Sr. González Vela, al Sr. Marcos, a la Sra. Balmaseda... a cualquiera de los que estamos aquí.

No podemos seguir así, y tienen que saber que estamos enfadados.

Y planteo este asunto porque los presupuestos de la Junta no están provincializados y no sé si aparece o no esta partida. Han quitado la provincialización de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Si apareciese no hubiera traído esta cuestión. Pero como no es así, no me queda más remedio que decirlo alto y claro.

Y de verdad que no vengo a confrontar. Vengo a defender los intereses de los maireneros porque creo que no es una obra cualquiera, sino que se trata de una obra esencial para el futuro de esta ciudad.

Y no vengo a pedir el tranvía completo, sino a pedir que terminen lo que han empezado.

Yo entiendo que hay que reprogramar las obras; que las obras que no se han iniciado que se atrasen. Pero las obras que ya están comenzadas y que afectan a la línea de flotación de la ciudad, por favor que las terminen.

Yo entiendo que pueden durar un poco más las obras; que se pueden reprogramar 6 u 8 meses. Pero los vecinos de Mairena lo que esperan es ver las máquinas trabajando, aunque sea un poco."

A continuación interviene el **Sr. González:**

"Queremos muchas veces que haya empleo y desarrollo, pero si no facilitamos las comunicaciones, ni desarrollo ni empleo ni nada.

Es que muchas veces el sentido común no se nota. Porque la SE-40 se abre el tramo de Rinconada-Alcalá -que también es necesario- cuando las conexiones Huelva-Cádiz es mucho más prioritario. Porque bloquea a Sevilla y a los pueblos del Aljarafe.

¿Qué empresa de envergadura va a venir aquí para llevarse dos horas en subir y otras dos horas en bajar? Eso es lo más sencillo del mundo. Por encima de cuestiones de partido.

No sé las razones de peso para no tener la Ronda Sur y ese vericuetto del intercambiador de comunicaciones -o como le quiera llamar la Consejera-. Pero desde luego que es una vergüenza.

Y creo que estamos todos de acuerdo en que a eso se dé solución cuanto antes. Y lo presupuestado para 2011 que se ejecute de una vez. Y luego ya para 2012, si hay que hacer alguna restricción, que se haga. Pero por lo menos lo presupuestado.

Muchas veces queremos buscar la cosa donde no están, pero están aquí. Para que haya empleo y desarrollo tienen que haber buenas comunicaciones. Y la situación que hay es absolutamente lamentable.

Desde el Partido Andalucista apoyamos plenamente la moción, e iremos con el equipo de gobierno donde haya que ir para que esto se solucione cuanto antes."

El Sr. Marcos por su parte aclara al Sr. Alcalde que los dos representantes que se sientan en este Pleno por parte de Izquierda Unida no tienen nada que ver con esa señora ministra que cambia tanto de partido.

"Si yo solicitaba anteriormente rigurosidad no es porque no confíe en los servicios municipales, sino porque realmente eso es lo que a nosotros nos hace que seamos creíbles.

Si pedimos 50 es porque son 50. No es que luego sean 30 ó 60.

Eso es lo que a nosotros nos preocupaba, porque el fondo de la moción es de libro.

Que a un estamento como el ayuntamiento de Mairena se le deba tal cantidad de dinero no nos parece serio ni formal.

Probablemente esa crisis que está afectando a todo el mundo también influya a la Junta, pero eso se puede hablar y establecer una ruta de pago. Y lo dije antes: un euro que se le deba al ayuntamiento de Mairena contará siempre quien sea con Izquierda Unida para reclamarlo. Y si hay que ir allí a pedirlo también podéis contar con Izquierda Unida."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

"Sr. Alcalde, no le quepa la menor duda que las personas pueden cambiar de un partido a otro sin ningún problema. Incluso en los próximos días pasarán muchos ciudadanos de las filas del PSOE al PP. De hecho creo que alguno hay ya en Mairena que ha pasado, y ustedes lo han acogido con total naturalidad. Por tanto, vamos a dejar eso en otro plano.

Por cierto, hay ministros y ministras que viven en Mairena, y saben del problema real de Mairena y además preguntan por él. Hay otros ciudadanos que lo abordan desde la perspectiva de vivir cerca de esta ciudad pero no en ella.

Y algo de legitimidad tendremos cuando casi hemos nacido aquí, y hemos visto la evolución de este municipio.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque pensamos que lo que es bueno para Mairena tiene que estar por encima de las posiciones políticas de los partidos. Porque pensamos que la exigencia, con independencia del plano institucional que establezcamos, tiene que ser en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Mairena.

Porque no estamos para flamencos, estamos para pelear por los intereses de los vecinos y vecinas de Mairena.

Y usted lo ha dicho bien. Hay plazos que tiene que cumplir la Junta. Y hay también la obligación de dedicarle cada uno de los momentos institucionales a que eso se produzca. Es decir, hay que pedirle la cita a la Consejera, y hay que establecerle una ruta que puedan cumplir ambas instituciones. Así se trabaja Mairena. No pensando cuándo va a ser campaña o no.

Porque si llevamos en campaña casi desde que se celebran cada una de las elecciones, es un tiempo perdido para los ciudadanos y ciudadanas.

Tenemos claro que esa obra hay que hacerla. Tenemos claro que el Sr. Alcalde se tiene que sentar con la Consejera para cerrar un cronograma y un espacio temporal. Tendremos que fiscalizar la inversión y lógicamente no provincializarla, sino cumplir el desarrollo de esa infraestructura. Y es más, tratar en la medida de lo posible que sean ciertas las infraestructuras que se desarrollan en un ambiente de crisis económica sin parangón, y ese marco de exigencia nos lo establezcamos todos.

Es decir, que el que nos establezcamos a nosotros se lo establezcamos al de enfrente. No vaya a ser que nosotros recortemos y al de enfrente le pidamos que ceda.

No le quepa la menor duda, Sr. Tarno, que el grupo socialista siempre estará a su lado en esa exigencia. Esté quien esté gobernando, siendo del partido que sea, y estableciendo además -como se lo dijimos el primer día- el liderazgo que le otorga el ser Alcalde de esta ciudad.

Por tanto vamos a estar no ya al lado; vamos a estar detrás de usted para que usted defienda los intereses de los ciudadanos de Mairena."

El Sr. Alcalde contesta que la única legitimidad que tiene en política son los votos de los ciudadanos.

"La Consejera no ha tenido a bien recibirme, a pesar de habérselo solicitado, Sr. Conde. Ella debe estar ocupadísima, lo entiendo, en intentar que no se le hunda la Consejería que está al borde de la quiebra.

Por cierto Sr. Conde, es curioso que en la transformación de las agencias públicas que se han producido en la Junta no han visto ustedes los defectos que ven aquí en la del ayuntamiento. Es simpático.

A quien sí he visto ha sido al Director General, que me dio un cronograma que no ha cumplido. Por eso traigo la moción. Si lo hubiera cumplido esta moción no estaría aquí.

Yo soy tan modesto y humilde, y estoy tan dispuesto a hacer lo que haga falta por la obra, que no me hace falta ni ver a la Consejera. Con el Director General me conformo. O con la Delegada Provincial, con quienes nos hemos reunido también. Pero nos dieron muchas buenas palabras y un cronograma que no han cumplido.

La Consejera solo ha hablado conmigo una vez. En principio no me quiso saludar, pero cuando vio que el Presidente de la Junta de Andalucía -también vecino de Mairena pero que no debe ver las obras- me saludó, ella también vino rápidamente a saludarme.

Yo entiendo que la Consejera no tiene tiempo para mí. Ella tiene tiempo para pelearse con alcaldes de otros municipios sobre si Metro sí o Metro no, pero a mí eso me da igual. Yo estoy dispuesto a reunirme con quien ella quiera, pero que empiecen las obras. Es que no tengo el más mínimo interés. Mi único interés es que empiecen las obras y sacarlas adelante como sea.

Porque no se trata de pedir que se haga nada nuevo. Se trata de una cosa que está iniciada. Pero no solo está iniciada, sino que está entorpeciendo permanentemente el tráfico, el paso peatonal, el

paso de ciclistas... que está produciendo atascos constantemente, que nos preguntan empresarios que quieren invertir que cuándo se va a terminar. Porque no es una obra proyectada, es una obra iniciada. Con socavones, con túneles... Es que es vergonzoso.

Y la Consejera solo tiene buenas palabras, buenas palabras, buenas palabras... por lo que no me queda más remedio que decirle al Pleno que le digamos a la Consejera que se han acabado las buenas palabras.

Y me asusto al no ver la partida en los Presupuestos de la Junta, Sr. Ramos. Porque no está. Y si usted dice que está le pido por favor que la traiga y yo pediré entonces disculpas a este Pleno.

Esto no es una deuda con la ciudad. Es un compromiso de la Junta de Andalucía, porque es una obra que ejecutan, no nos deben el dinero. Nos deben dinero de otros asuntos, pero no del tranvía ni de la Ronda Sur. Son obras propias de la Consejería que tiene que ejecutar la propia Consejería.

Y es verdad que la Ronda Sur ha salido licitada por 5,1 millones de euros, y el trozo que estamos hablando del intercambiador por encima de los 31 millones de euros. Y ya me están diciendo que no van a poder terminarlo, que se quedará a medias. Pero es que ni a medias, porque no son capaces de decir la verdad. Porque no quieren decir la verdad; ni a Mairena ni a nadie. Y han presentado un presupuesto deprisa y corriendo para intentar justificarse.

Yo lo único que pido es que se continúen las obras. No quiero más. Ni quiero reunirme con nadie ni nada más. Solo que empiecen las obras. Y si no empiezan las obras, ya le advierto yo que me pongo al frente de la manifestación. Porque las va a haber si no empiezan las obras, Sr. Conde. Con usted o sin usted. Porque ya los vecinos están cansados. Porque son dos obras en el corazón de la ciudad que afectan a miles de personas; de Mairena y de fuera de Mairena. Porque estamos hablando de un eje de comunicación clave en esta parte del Aljarafe para ciudadanos de Palomares, Almensilla, Bormujos... que se ven afectados igual que nosotros, y que está al lado de un servicio público esencial como es el Metro. Que todavía colapsa más esa rotonda, haciendo el tráfico insufrible.

Y no podemos estar atados de pies y manos esperando la buena voluntad y las buenas palabras de los dirigentes de la Junta de Andalucía.

Y si en un breve espacio de tiempo no inician las obras, este ayuntamiento, con el partido que lo gobierna, se va a poner a la cabeza de la manifestación."

Sometida a debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

6.3 MOCIÓN DE IULV RELATIVA AL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, y que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda**:

"Marta Balmaseda Franco, Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN
25 DE NOVIEMBRE

Justificación:

El año 2011 esta finalizando con el aumento de las desigualdades sociales. La crisis económica, provocada por el sistema capitalista, esta generando una clase social trabajadora cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdades se acentúan muchísimo más en las mujeres, ya que son éstas las que están sufriendo directamente un duro golpe contra las conquistas aparentemente consolidadas.

Bajo el pretexto del ahorro, se están eliminando los organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales, se han disminuido de facto las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo se han centrado con trabajos masculinizados, mientras se potencia el trabajo a tiempo parcial -protagonizado muy mayoritariamente por mujeres- y aumenta la brecha salarial entre mujeres y hombres.

La violencia ejercida contra las mujeres, es un mal estructural de una sociedad sin respeto ni conciencia de los valores de igualdad, que acampa en todo tiempo y situación, pero cuando una sociedad sufre ataques en su ya débil estructura de bienestar, como ahora esta ocurriendo, la violencia alcanza cuotas vergonzantes tanto en el aumento de sus víctimas, como en las fo1'mas que adopta.

Así comprobamos que ha aumentado de forma brutal el numero de mujeres asesinadas y violentadas física y psicológicamente (este año de media están asesinando a una mujer por semana; en 2010 se solicitaron casi 40.000 órdenes de protección), y que la violencia económica se ensaña con la complicidad de los distintos gobiernos: en el segundo trimestre de 2011 e1 paro femenino se situaba en un 22 % y el 60 % de los trabajos fuera del hogar se realiza a jornada parcial.

La vuelta al hogar, a los cuidados y la recuperación patriarcal de los roles sexistas, son señas de identidad de esta nueva y catastrófica etapa. Se sigue sin reconocer nuestra contribución en ninguna de las facetas sociales, tampoco se cuantifica económicamente nuestro trabajo. El miedo a la inestabilidad económica esta mermando la capacidad de decisión de las mujeres, soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas y estamos padeciendo una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

Asimismo hay que incidir especialmente en la situación de las y los jóvenes, ya que está demostrado que en lo que se refiere a sus relaciones, entre la juventud, éstas siguen marcadas por patrones de dominación machista, en tanto en cuanto se sigue sin desarrollar activamente modelos de relaciones igualitarias.

En base a lo expuesto; se propone adoptar los siguientes acuerdos:

- Destinar el 5 % de los presupuestos municipales a políticas específicas de mujer.*
- Proyectar todos los planes de empleo que se realicen desde el Ayuntamiento de Mairena con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.*
- Colaborar con la inspección de trabajo en que no existan diferencias salariales en trabajos del mismo valor, en que se hayan implantado planes de igualdad en las empresas obligadas a ello y motivar a que se implanten en las demás.*
- Realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.*
- Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.*
- Desarrollar medidas concretas dirigidas a las jóvenes y adolescentes, dentro de un Plan Local de Igualdad y en coordinación con asociaciones de mujeres del municipio y otras instituciones.*

- *Invitar a la ciudadanía y, de manera muy especial, a la juventud del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo, por parte de las Instituciones y Colectivos de Mujeres, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres."*

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, señala que en esta moción hay cosas muy evidentes y otras que le hubiera gustado estudiar.

"Respecto a destinar el 5% del presupuesto municipal, habría que verlo porque del presupuesto consolidado tenemos ahora mismo para políticas de igualdad 101.122,6 euros, que supone el 4,18% del instituto.

Nosotros no es que no queramos un 5%. Si puede ser más, pues más. Pero repartido para todas las necesidades que hay en Mairena: emergencia social, drogadicción, ley de dependencia... Por eso nos hubiera gustado que esto hubiese sido consensuado."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, muestra la postura de su grupo a favor de la moción.

"Secundamos las palabras del Portavoz del grupo andalucista para que estos temas se trasladen a un grado de declaración institucional."

La Sra. Dolores Walls, Delegada de Igualdad, indicó que su grupo estaba de acuerdo en casi todo con la moción.

"En relación a lo que recoge sobre que los organismos de igualdad se están suprimiendo, diré que el Instituto de Bienestar Social cuenta con un centro municipal de información a la mujer, que está funcionando desde 1992.

Actualmente está compuesto por una abogada, una psicóloga, una pedagoga, y las tres son expertas en género.

En dicho centro municipal se han atendido en 2011 a 1058 mujeres.

En cuanto a proyectar un plan de empleo, le diré que también existe. Es la UNEM, la unidad de empleo de la mujer, que aunque pertenece al Instituto Municipal de Bienestar Social se gestiona desde Porzuna.

En la moción aparece que es asesinada una mujer por semana, pero he de decir que penosamente es aún más, ya que vamos por 61 mujeres asesinadas.

Habla también de la brecha salarial. En el ayuntamiento de Mairena del Aljarafe no existen diferencias salariales de ningún tipo por género.

En la tasa de paro sí que estamos lamentablemente casi en igualdad. La moción habla del 2º trimestre de 2011, y el tercer trimestre arroja un paro masculino del 21,04% y femenino del 22,10%, valores bastante similares en los dos géneros.

En relación a la realización de campañas permanentes contra la violencia de género, tengo que decir que ya se están haciendo en colaboración con los centros educativos, dirigidas a jóvenes y adolescentes. Se vienen realizando distintas campañas y se asesora al profesorado sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.

Se está trabajando con adolescentes en primero de bachillerato con talleres, para que sepan el significado del 25 de noviembre, sobre la socialización diferencial entre hombres y mujeres, sobre cómo establecemos relaciones diferentes y sobre qué es la violencia de género.

Se ha convocado un concurso de cartelería, se ha guiado a los profesores y al alumnado en relación a un manifiesto que se leerá en los centros participantes. Nuestro Alcalde tiene prevista la lectura de un manifiesto en el Instituto Juan de Mairena.

Se colabora con otras áreas de manera transversal, como la Delegación de Educación y el Área de Juventud.

Se imparten talleres de relaciones interpersonales en primero de bachillerato para prevenir la violencia en las relaciones de parejas, y talleres de nuevas tecnologías para prevenir los peligros de las mismas en chicos y chicas de tercero y cuarto de ESO.

El Plan Local de Igualdad es un proyecto que se está elaborando del que daré debida cuenta en el Pleno cuando llegue el momento.

Sobre el 5% del presupuesto, no sé si se refiere al presupuesto del ayuntamiento o al del IMBS. Si se refiere al del ayuntamiento, supondría más de un millón de euros, y como comprenderán, la política del personal que se ha desarrollado en este ayuntamiento, nos impide destinar tal cantidad a ningún proyecto. No obstante, iremos avanzando a medida que lo permitan los presupuestos municipales.

Y si se refiere al presupuesto del IMBS, esa cantidad supondría 125.000 euros, cuando la cantidad que se destina actualmente a políticas específicas de mujer es de 145.000 euros, por lo que se supera con creces ese 5%.

Por último, les invito al acto que se celebrará el jueves 24 a las 17:30 en Ciudad Expo, para leer un manifiesto contra la mujer maltratada."

El Sr. González añadió que si en alguna ocasión se tiene conocimiento de alguna situación de discriminación salarial por sexo, que se denuncie.

"No nos contentemos a veces con declaraciones, y seamos más operativos.

Repito lo que dije anteriormente, y es que me hubiera gustado que esta moción se hubiera consensuado y hubiese sido una declaración institucional.

Gracias a Dios no hay en Mairena muchas situaciones de asesinato, pero si alguna vez se diera, no nos quedemos solo en condenar, sino que entremos en esa familia y veamos cuál es la causa y qué es lo que está pasando.

Con más del 20% de paro a nivel estatal, y más del 30% a nivel autonómico, muchas veces es el caldo de cultivo. Evidentemente no está justificado, pero sí que deberíamos las instituciones entrar en ver qué está pasando para que ocurra esto. A ver si podemos solucionarlo de una vez por todas."

La **Sra. Balmaseda** da las gracias en primer lugar al equipo de gobierno por las políticas de mujer que ya se están realizando.

"Aparte, nosotros estamos proponiendo además estas medidas.

Cuando hablamos de un 5% estamos evidentemente abiertos a modificar la moción a un 10 ó a un 20%; todo sea por la igualdad.

Por otra parte, cuando hablamos de que se están suprimiendo organismos de la mujer, nos referimos a todos los ámbitos territoriales, y es verdad que está sucediendo. Nos viene una crisis del sistema capitalista y de donde primero se está recortando es de las políticas para la mujer.

Que haya una crisis no implica que tengamos que dejar de defender la igualdad de género. Y no solo por violencia hacia la mujer, sino por una discriminación salarial; que existen en Mairena del Aljarafe al igual que existen las subcontratas.

Creo que el espíritu de nuestra moción se entiende lo que pretende."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, agradeció en primer lugar a la Sra. Walls la explicación de las políticas que se están llevando a cabo desde el IMBS.

"Me alegro porque es un mantenimiento y una continuidad de las políticas que se estaban llevando a cabo por el anterior equipo de gobierno.

Por lo tanto, si toda la explicación es correcta, para igualdad no solo van destinados el 5%, sino que lo supera pero no en la cuantía que ha dicho, sino que si hacemos política transversal desde educación, desde juventud y desde empleo, posiblemente estemos destinando por encima de 145.000 euros.

Y creo además que todos estamos de acuerdo en que en esta política la transversalidad es bastante importante para que en todos los frentes se lleven a cabo el máximo rechazo contra estas cuestiones.

Yo personalmente he echado un poco de menos -aunque estoy de acuerdo con la moción- el compartir y el consensuar una declaración institucional. En la legislatura anterior recuerdo que hemos hecho -incluso hemos pactado- varias declaraciones institucionales. Y alguna de ellas incluso recogiendo la voz de la ciudadanía, y recogiendo parte de los manifiestos de los colectivos de mujeres de Mairena del Aljarafe. Eso lo he echado de menos."

El **Sr. Alcalde** contestó a la Sra. Balmaseda que todos estaban de acuerdo con la moción, aunque al equipo de gobierno le impedía votar a favor, el planteamiento del 5% recogido en el apartado primero de la misma.

"Porque luego vienen los presupuestos y no lo vamos a poder llevar.

Yo le rogaría modificar la moción de forma que se recoja que el objetivo sea llegar en un tiempo viable a ese 5%.

Como bien dice la Sra. Giráldez, las políticas de mujer son políticas transversales, y creo que llegar a ese objetivo del 5% en un tiempo prudencial, ayudaría a aprobar esta moción por unanimidad."

La **Sra. Balmaseda** acepta la propuesta del Sr. Alcalde, y **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

6.4 MOCIÓN DEL IULV ACERCA DEL PROCESO MERCANTILIZADOR EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo Izquierda Unida, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda:**

"Marta Balmaseda Franco, Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Acerca del proceso mercantilizador en la universidad pública

EXPONE que:

El Ministerio de Ciencia e Innovación publicó a principios de 2010 un informe ("La gobernanza de la Universidad y sus entidades de investigación e innovación") avalado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), y cuya elaboración se ha encargado a la Fundación Conocimiento y Desarrollo (Fundación CyD) sobre el modelo organizativo de la Universidad.

El informe recoge, entre otras propuestas, su pretensión de:

- *Incrementar la presencia de miembros externos a la Universidad en los órganos de toma de decisiones.*
- *Reducir el número de miembros en los Órganos Colegiados de la Universidad, además de recortar sus competencias.*
- *Reforma de la figura del Rector/az por ejemplo que pueda ser un miembro que no pertenezca a la Comunidad Universitaria, y que sea escogido por designación no democrática por parte de miembros no pertenecientes a la Comunidad Universitaria.*
- *Potestad del Rector de designar a las y los Decanos de Centro.*
- *Etcétera.*

En definitiva eliminar el actual funcionamiento de la Universidad, declarando que el hecho de que la Universidad funcione democráticamente es algo en su opinión desfasado e ineficiente.

Asimismo, el 20 de enero de 2010, el Ministerio de Educación presentaba el "Documento de Reflexión sobre la mejora de las Políticas de Financiación de las Universidades" ante el Consejo de Universidades. Este documento pertenece a la Estrategia Universidad 2015, que es la continuación de las reformas introducidas por la LOU y el Plan Bolonia. En el punto 3.1.5 de este documento se establece que, subiendo del precio de las segundas y terceras matrículas entre 2011 y 2016, las segundas matrículas cubrirán el 50% del coste real del servicio educativo, y las terceras el 100%.

Frente a ello afirmamos:

- *Que estos precios, impiden el acceso universal a la Educación Superior, además de fomentar el abandono de la misma.*
- *Que subir los precios no es una medida que busque la excelencia, sino una medida recaudatoria y de segregación.*
- *Que la Solución al "fracaso académico" existente en ningún caso puede centrarse en una mera criba económica. La cual pretende cargar únicamente la responsabilidad en el estudiante, sin tener en cuenta que las situaciones son diversas y que gran parte de este problema deriva de profundas deficiencias en el actual sistema educativo.*
- *Que esta propuesta atenta contra el modelo inclusivo cuya intención es posibilitar una educación adecuada para todos.*
- *Que esta medida supondría un perjuicio especial para los estudiantes de ciertas carreras con mayor índice de suspensos.*

Por todo ello consideramos negativos, los criterios y de las medidas detalladas anteriormente que contienen estos informes, ya que ante todo la universidad debe ser un espacio que contribuya claramente a la mejora de la sociedad y que, por tanto, debe ser público, laico, de calidad e independiente de otros poderes.

MOCION

El pleno del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

- *Emite un posicionamiento expresando su rechazo a estos informes.*
- *Que el pleno transmita este posicionamiento ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación y ante las Consejerías Correspondientes.*
- *Dará su apoyo a las movilizaciones de la comunidad educativa que se posicionen contra estas cuestiones.*
- *Del mismo modo se impulsará un debate público acerca del modelo de universidad y educación hacia el que avanzamos, a través de todos sus canales habituales de información."*

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"En esta moción hay cosas con las que estoy de acuerdo y otras que no.

Todo lo que sea fomentar la igualdad, el Partido Andalucista estará de acuerdo. Cuando habla de encarecer las matrículas y que solo cubran el 50%, en eso estamos de acuerdo con la moción.

Si queremos una sociedad donde haya igualdad de oportunidades, no se puede empezar a meter la tijera en el tema del acceso a la universidad. Todos los ciudadanos de este país tienen que tener garantizado el acceso a la universidad, tenga la situación económica que tenga la familia.

Me ha picado un poco cuando ha dicho laico. Yo creo que había que cambiar a no confesional. Porque la gente tiene que ser como le dé la real gana. A mí no me tiene que decir el Estado que la universidad ha de ser laica; la universidad será como los estudiantes y como el pueblo quiera. Y en el ejercicio de la libertad que tenemos todos, yo entiendo que debe ser no confesional, pero que la gente crea lo que le dé la gana.

Por lo demás, en las reivindicaciones estoy totalmente de acuerdo. La universidad ha de ser más participativa, fomentar la igualdad, dedicar más recursos... -por ejemplo si se eliminan las diputaciones-.

Pero me gustaría que en vez de poner laico, se recogiera no confesional."

El Sr. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque, del grupo socialista, manifiesta la abstención por parte de su grupo.

"Entre otras cosas porque la moción va dirigida al Ministerio de Educación y al Ministerio de Ciencia e Innovación, que a día de hoy están en funciones, por lo que no tiene mucho sentido dirigirla a un ministerio que no sabemos ni siquiera si va a existir.

Dudamos además -lamentablemente- que entre los recortes del futuro gobierno estén el Ministerio de Educación, e indudablemente el Ministerio de Innovación, que ya lo están demostrando en las autonomías donde gobiernan. Esperemos que esto no se termine de producir.

Nosotros somos firmes defensores -y lo hemos demostrado siempre en nuestros programas políticos y en las autonomías donde hemos estado gobernando- de la enseñanza pública. Además con un reflejo como el que ha tenido en el presupuesto de 2012 que se ha aprobado recientemente por el Parlamento Andaluz.

Estaremos a favor de cualquier iniciativa que garantice y facilite el acceso a la universidad de toda la población. Pero este documento en que se basa esta moción tiene una aplicación que termina en el curso 2015-2016, y por tanto, desconocemos cuál va a ser la política educativa del gobierno del Partido Popular.

Nos gustaría que esta moción se pospusiera en función del criterio político que se muestre en el tema educativo.

Sí me gustaría puntualizar -porque en este documento ha participado el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero- que el objetivo que pretende es garantizar el mayor rendimiento académico y situar a la universidad española en el lugar que se merece. De hecho el documento habla de situar la universidad entre las diez mejores universidades del mundo.

El documento habla de una serie de medidas que mejoran la eficacia y la eficiencia del sistema universitario. Cuando habla de que profesionaliza determinados puestos de responsabilidad en la gestión -no de los docentes- se trata de una demanda que el sector universitario ha puesto encima de la mesa en numerosas ocasiones.

Habla también de un sistema de becas que simplifique y compacte el sistema de becas actual. Habla de becas para salarios por encima de los 7.000 euros, habla de becas de movilidad, habla de premios asociados al rendimiento académico, habla de un plus bianual para aquellos becarios con mejores rendimientos, habla también de préstamos renta para los estudiantes...

Lo que se pretende es mejorar el rendimiento académico y la corresponsabilidad de los estudiantes. Y por ser una propuesta del Partido Socialista, nosotros estamos a grandes rasgos de acuerdo con ella.

Y lo que pretende es establecer un plan que garantice esa financiación, y reconoce además aspectos fundamentales que han sido demandados históricamente por el colectivo universitario, como es el que los profesores universitarios alcancen el nivel 28 en la escala administrativa o los catedráticos de universidad el nivel 30, o la cobertura de determinados gastos de financiación.

En definitiva, nosotros no podemos estar en contra de esta moción, por lo que nos vamos a abstener por dirigirse a un ministerio que a día de hoy está en funciones."

El Sr. Luis Pelegrí, Delegado de Educación, indica que su grupo municipal entiende que es fundamental una enseñanza superior de calidad.

"Este grupo cree en una enseñanza superior universitaria basada en un ideal de objetivo de formación para el empleo -que hace mucha falta-, en un objetivo de igualdad de oportunidades en el acceso, y siempre bajo criterios de mérito, esfuerzo y trabajo.

En definitiva, programas educativos que forman parte del programa del Partido Popular, y que van a exigir que se cumpla -como bien dice el compañero socialista- los ciudadanos que nos han dado la mayoría de sus votos.

Un programa que lleve a una mayor eficacia de las universidades. Más allá de los problemas que tienen hoy día por una atomización de universidades públicas cada vez más pequeñas, con cada vez menos recursos, y en definitiva, con precariedad de medios.

Yo, Sra. Balmaseda, le podría dar de esto mi testimonio personal, porque he sido profesor universitario no hace mucho, pero creo que nos perderíamos un poco. El compañero del grupo socialista ha reconocido la autoría, pues el alma de la moción es la subida de las tasas, y ha quedado

claro quién ha subido esas tasas.

De todas maneras, yo creo que la mayoría de los vecinos hoy aquí presentes querrían vernos unidos en temas de materia educativa más cercanos, como por ejemplo los recortes encubiertos que sufrimos por parte de la Junta con la no dotación de monitores de necesidades especiales, no cumplir los plazos de construcción de colegios -como El Almendral o la 2ª fase del Miguel Hernández-, problemas que sufren los vecinos del distrito sur porque por una Orden de mayo de 2009 se va a suprimir progresivamente el transporte escolar, etc...

Que conste nuestro compromiso con la calidad en la enseñanza superior a la cual yo, modestamente, dediqué unos años de mi vida."

El Sr. González repite que para su partido la educación es algo prioritario.

"Flaco favor le hacemos subiendo matrículas. Queremos que sea participativa, fomentar la igualdad, ahorrarnos los 22.000 millones de euros de las diputaciones, y entonces se podría invertir en educación.

Porque desgraciadamente, según los informes que tenemos de enseñanza primaria y universitaria, estamos muy lejos del resto del mundo. Lo publicaron hace poco, y creo recordar que la primera universidad española estaba la 141. Fijaros si nos queda por invertir en educación para intentar ponernos entre los 10 primeros del mundo.

Yo le pediría a los compañeros de Izquierda Unida si pueden recoger no confesional en vez de laico en la moción."

La Sra. Balmaseda señala que su grupo aboga por una educación pública, laica y de calidad.

"Pero en la moción que hoy traemos a Pleno tienen muchísima más importancia otros contenidos, por lo que si para contar con el apoyo de un grupo hace falta cambiar laica por no confesional, nosotros lo hacemos de buen gusto.

Porque ahora mismo nuestra prioridad es otra. Nuestra prioridad está en los estudiantes, los cuales no vamos a poder seguir estudiando porque no vamos a poder acceder a los estudios universitarios dado que los grandes partidos -como siempre- se están repartiendo la tarta.

De verdad que siento mucho tener que ponerme agria cuando tengo que hacer referencia a personas que pertenecen a partidos aquí representados. Mañana se va a aprobar -porque cuando los dos grandes partidos quieren, se ponen de acuerdo- la reforma de la Ley Andaluza de Universidades, que va a suponer un mayor poder para los consejos sociales, que están formados en su gran mayoría por empresarios, lo cual tiene una importancia de absoluta gravedad.

Nosotros tenemos que dejar varias cosas claras. Una es que la universidad no es una fábrica de trabajadores cualificados para que mañana salgan al mercado laboral bien preparados con su máster hecho. La universidad, además de formar a los estudiantes como futuros trabajadores, es el templo del conocimiento, y ha de ser mucho más que una escuela de formación.

Si nosotros dejamos la financiación en manos por ejemplo de las empresas, éstas tendrán en su poder qué se va a investigar en la universidad pública. Y a una empresa farmacéutica le va a ser más productivo investigar un cosmético, que investigar el SIDA o cualquier enfermedad de personas pobres. Porque como esas personas no la van a poder pagar, no les va a interesar investigar.

En la universidad de Sevilla se ha investigado para mejorar armas, que por cierto se han vendido luego a Marruecos y éstos han atentado luego con ellas contra el pueblo saharauí.

Estamos dejando la universidad en manos sucias. En manos de empresas que tienen como objetivo fundamental -como todas las empresas- tener mucho dinero y tener muchos beneficios.

Nosotros creemos que la universidad tiene que estar al servicio de los intereses de los ciudadanos.

No estamos hablando de moco de pavo. No hay nada más cercano a la ciudadanía de Mairena -como a cualquier ciudadano de España- que hablar de la educación, de la investigación, del desarrollo, y de los futuros empleados y trabajadores que se van a formar en este país.

Yo no conozco el dato de cuántos universitarios hay en Mairena, pero no podemos ser localistas porque esta moción no solo va a afectar a los estudiantes maireneros.

La ley de universidades, además de reforzar el papel de los consejos sociales introduciendo mayor importancia a la gestión empresarial dentro de la universidad pública, no reconoce los derechos estudiantiles básicos en su cuerpo legislativo, no especifica aspectos laborales ni sindicales, y además hay una falta de concreción de la suficiencia básica presupuestaria y otros aspectos que afectan a la financiación pública.

Por ahora lo están legislando por otros cauces, pero ya estamos viendo lo que ha dicho el compañero del PP, y es que ya se están financiando máster. El proceso de Bolonia se está llevando a cabo sobre todas las universidades de Europa. Y hay un caso muy sonado que ocurrió en Alemania.

Una multinacional alemana de coches de alta gama financió un máster de historia. Pero lo hizo con una condición, y es que los profesores no dijeran en ese máster que dicha multinacional había utilizado mano de obra de esclavos judíos cuando Hitler estaba en el poder.

Eso ha pasado. Y es muy duro que una empresa, a la hora de financiar un máster, exija que en el temario del mismo no entre eso. Y a día de hoy ese máster se está dando.

También conocemos casos personales y cercanos como el de una chica que estaba en la asamblea de la UPO contra Bolonia, y vino llorando diciendo que el banco no le concedía la beca-préstamo. Por favor, que un banco no decida si yo estudio o no estudio. Eso lo decido yo.

Por último, también es importante hablar del profesorado. Éste se está precarizando. Antes habían más profesores contratados como funcionarios, pero ahora hay muchísimos más adscritos. Y la verdad es que estas personas cobran unos sueldos irrisorios, y encima la universidad no les paga la Seguridad Social; se las paga la empresa por la que trabajan. Ellos están en la universidad solamente por unas horas.

Si a ese profesor le echan de su trabajo y deja de cotizar a la Seguridad Social, ese profesor tiene unos meses para encontrar una empresa, porque si no tiene que dejar de dar clases. Yo he tenido un profesor de Derecho Civil -que es abogado- y cobraba 300 euros al mes.

Vamos a ser coherentes. Yo entiendo que aquí hay personas que no van a votar a favor de esta moción porque son precisamente ellos quienes están proponiendo esto en el Parlamento Andaluz, en el estatal, en Europa... Y no lo digo solo por el PSOE, porque el Partido Popular también apoya esto.

Es que se van a cargar ustedes la educación. La están vendiendo a los bancos y a las empresas. Y ya ni siquiera lo hacen intentando ocultarlo, sino que directamente la hija de Emilio Botín hace su documento, lo presenta al Ministerio, y la hija de Botín en el gobierno. Pero ¿quién ha votado a la hija de Botín?"

El Sr. Rodríguez-Tembleque interviene de nuevo:

"Nosotros nos alegramos de la importancia que le da el Partido Popular a la educación, cuestión que no demuestran cuando sus competencias dependen directamente y se plantean en el Pleno determinadas mociones de educación como las que presentamos en junio, que lo único que planteaba es que se garantizaran las prestaciones educativas que desde este ayuntamiento se estaban ofreciendo hasta ese momento, y el grupo popular votó que no.

"Nadie puede dudar de la apuesta que hacemos desde el Partido Socialista por la educación. Ustedes donde gobiernan han reducido la contratación en 12.000 docentes. Ahí están las manifestaciones y los datos que ustedes están aprobando en sus respectivos parlamentos.

Nosotros en cambio, en este proyecto, pretendíamos aumentar hasta el 2015 la cobertura de investigación en un 19%, en proyectos públicos en un 16%, y un fondo de investigación de hasta 80 millones. Esos son hechos y realidades."

El Sr. Pelegrí también hace uso de su segundo turno de palabra:

"Me quedo con la obligación de garantizar los servicios educativos de los vecinos de Mairena, y este ayuntamiento, en un presupuesto real de educación, no solo va a mantener las partidas sino que las va a aumentar, teniendo en cuenta que recepcionamos un nuevo colegio, hay que atender nuevas necesidades... y ojalá la Junta nos hubiera acabado otros dos colegios más que recepcionar, que atender, que dotar y que mantener."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 2 concejales de IULV y el concejal del PA, y los votos en contra de los 10 concejales del PP y los 8 del PSOE, **rechazó** la moción.

7º) URGENCIAS.

7.1 APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ALJARAFESA PARA LA EJECUCIÓN DEL COLECTOR ASGEL-4 Y SU PROLONGACIÓN.

Se conoce convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y ALJARAFESA para la ejecución del colector ASGEL-4 y su prolongación.

En primer lugar se aprueba la urgencia del punto con el voto a favor de los 10 miembros del PP, los 8 del PSOE y el concejal del PA, y la abstención de los 2 miembros de IULV.

El Sr. Juan de la Rosa, Delegado de Urbanismo, explica que se trata de firmar un convenio con ALJARAFESA para la ejecución del colector ASGEL-4, que daría servicio y abastecimiento a todo el sector oeste de Mairena.

"Son todos los sectores que acaban vertiendo sus aguas en el borde del río Pudío, y hemos conseguido cerrar este convenio, donde meten el 70% de este proyecto en una infraestructura dentro del plan de recuperación del entorno de Doñana y que ejecutará la Confederación Hidrográfica del

Guadalquivir, y el otro 30% lo pagarán los propietarios. Es decir, que el ayuntamiento no va a pagar nada.

El ayuntamiento ha conseguido en negociaciones con ALJARAFESA para que si llega un promotor pague ese 100% -que parece que hay uno interesado en la ejecución de su sector- y el resto tendrá que ir pagando su parte proporcional."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, manifiesta su acuerdo con esta cuestión.

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, muestra su inquietud por saber cómo se va a quedar al final con ALJARAFESA.

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

"Nosotros tendríamos que votar a favor de este convenio, pues es el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, que trae como consecuencia el desarrollo urbanístico y la casación de que las infraestructuras eléctricas, hidráulicas, de gas natural y de telecomunicaciones estaban garantizadas para todos los ciudadanos de Mairena que viviesen en ese sector.

Pero tenemos que abstenernos porque el Alcalde de Mairena junto a otros Alcaldes ha mostrado una incertidumbre de seguir perteneciendo el municipio a la empresa ALJARAFESA, a la que ahora mismo tenemos cedido el suministro y abastecimiento de agua, así como la red de saneamiento y depuración de las mismas.

Como no queremos que se produzcan en el futuro rupturas de convenios que ahora mismo se aprueban, nosotros nos vamos a abstener."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Este convenio lo que plantea es la resolución de un problema muy complejo en una zona importante de Mairena, en una parte histórica, y en otra en su ampliación por el PGOU.

Soluciona un problema no solo de servicio público, sino de carácter medioambiental. ALJARAFESA ha colaborado con este ayuntamiento como lo hace en el día a día sin el más absoluto de los problemas.

La decisión sobre la basura es una decisión para optimizar la empresa SOLGEST, y nada tiene que ver con poner en duda la capacidad técnica de ALJARAFESA.

Este Alcalde, lo único que espera, es que de manera inmediata, ALJARAFESA y la mancomunidad que la sustenta se adapten a la normativa autonómica. Porque es simpático ver cómo aquellos que aprobaron deprisa y corriendo la ley en el Parlamento de Andalucía, en aquellos donde les interesa, llevan retardando permanentemente la aplicación de la ley.

Y con la aplicación de esa ley, este ayuntamiento ganará el peso que debe ganar en la sociedad ALJARAFESA. Y este Alcalde está aquí para defender los intereses de este ayuntamiento.

Y si este ayuntamiento, a lo largo de un tiempo prudencial, no tiene el peso que tiene que tener en ALJARAFESA como así dice la ley, hará que esa ley se cumpla. Y si no puede hacer que esa ley se cumpla, le planteará al Pleno alternativas para el cumplimiento de la misma.

Pero yo imagino que el Sr. Conde estará de acuerdo conmigo en que lo más importante para los

responsables públicos es cumplir la ley, y seguro que estará a mi lado en esta cuestión, y no del lado de la otra institución que evidentemente no quiere cumplirla."

El Sr. González interviene a continuación:

"Por encima de partidismos, lo que queremos es el bien para Mairena. Y si el bien para Mairena es sanear la zona oeste, yo voy a votar que sí."

El Sr. Marcos toma de nuevo la palabra:

"El Sr. Alcalde ha reiterado en diversas ocasiones que él tiene como premisa el pueblo de Mairena por encima de todo.

¿Usted qué cree que pinto yo aquí?

Yo sé que probablemente ALJARAFESA no tiene nada que ver con lo que estamos hablando aquí, y le voy a decir algo que probablemente no sepa.

Izquierda Unida lleva votando en contra del Plan General durante 5 años, excepto en lo que se refiere a vivienda protegida. Se lo pueden decir sus compañeros. Y en esa sintonía vamos a seguir."

El Sr. Conde contesta al Sr. Alcalde que no le quepa la menor duda que siempre va a solicitar el cumplimiento de la ley.

"Por eso cuando decimos en cualquier punto que se nos traslade el informe jurídico y no una declaración de intenciones, es precisamente lo que queremos.

En esta circunstancia se da le hecho concreto de que nosotros no vamos solos. Es decir, cuando se habla de ALJARAFESA o se habla de Mancomunidad no se va solo nunca. Cuando se habla de ALJARAFESA se habla de una entidad en la que 31 municipios se pusieron de acuerdo para desarrollar un trabajo concreto.

Por eso, no es solo lo que el ayuntamiento de Mairena quiera, sino lo que 31 municipios quieran, y entre ellos la Diputación de Sevilla, que participó en el inicio y que tiene la competencia del agua. Tanto es así que ayuntamientos de distintos signos políticos –incluidos los del Partido Popular– aprobaron la reforma de un estatuto.

Y esa realidad objetivamente tiene que cumplirse, pero nacerá también del seno de dónde parten las ideas, que es el conjunto de los 31 municipios que tienen que desarrollar esa política en torno a esa depuración y abastecimiento de cada una de las aguas de los municipios integrantes.

Porque en algunos momentos –y se lo digo como consejo al Sr. Alcalde– no se puede ir solo con lo que uno pretende sino con lo que los demás solicitan. Y en ese grado, todos tendremos que establecer el mayor proceso de consenso y de negociación para que las cosas se den como le conviene a todos.

Y lo dice alguien que forma parte además de la Mancomunidad en representación de la Diputación, y que lo que quiere es que su municipio vaya hacia delante. Tanto es así, que ese convenio y su desarrollo quien lo inició y lo possibilitó fue quien les habla, pero sin crear la incertidumbre a la ciudadanía de que esas inversiones que se van a depositar en una empresa, puedan estar mañana pendientes de una decisión partidaria, y sí pensando que es lo mejor para los ciudadanos."

El Sr. Alcalde cierra el debate contestando al Sr. Conde que si lo que le conviene a todos es lo que le conviene a los ciudadanos de Mairena, ahí estará este ayuntamiento.

"Si no, no voy a permitirlo. Porque otros han intentado hacer políticas con el agua, otros

intentaron fusionarse con el Huesna, otros intentaron hacer con ALJARAFESA lo que hoy gracias a Dios no es porque otros no lo permitieron, y lo único razonable es la aplicación de la ley.

Porque con la aplicación de la ley, el ayuntamiento de Mairena tendrá en ALJARAFESA el peso que le corresponde. Ni más ni menos, sino el que le corresponde, que es mucho más que el que hoy tiene."

Terminado el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP y el concejal del PA, y la abstención de los 8 miembros del PSOE y los 2 de IULV, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- Que se ha presentado propuesta del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (ALJARAFESA), que a continuación se transcribe:

"En Mairena del Aljarafe, a de 2011

REUNIDOS

D. Ricardo Tarno Blanco, mayor de edad, con D.N.I.:, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

D. Carlos Moreno Pacheco, mayor de edad, con D.N.I.: 25.023.829-J, como Director-Gerente de la EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A. (ALJARAFESA), constituida por tiempo indefinido mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Sevilla D. Alfonso Cruz Auñón, el 2 de Junio de 1.981, al número 1.317 de su protocolo, con domicilio social en Tomares (Sevilla), Plaza del Agua s/n, quien interviene en nombre y representación de la expresada Sociedad, en virtud de la Escritura de Poder otorgada a su favor ante el Notario D. Matías Valdecantos García, el 27 de Julio de 1.995, al número 1.726 de su protocolo.

Los Representantes de los Promotores/Propietarios de los sectores ST-3, ST-4, SR-3, SR-4, SR-5 y SR-6 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Mairena del Aljarafe, que se identifican en Anexo a este Convenio.

EXPONEN

PRIMERO.- *Que con fecha 5 de mayo de 2005 se suscribió Convenio, bien mediante la firma directa, bien mediante la adhesión posterior, entre las mismas partes representadas en el presente al objeto de establecer las condiciones de índole técnica, económica y administrativa precisas para la garantía de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua a los Promotores/Propietarios de suelos incluidos en el PGOU de Mairena del Aljarafe, así como las obligaciones que cada uno de ellos debía asumir para financiar o ejecutar directamente, en su caso, las ampliaciones de las instalaciones generales locales de dichos Servicios que quedaban identificadas en el referido Plan.*

SEGUNDO.- *Que en el precitado Convenio se establecía que las instalaciones correspondientes al Servicio de Saneamiento habrían de llevarse a cabo de forma individual o conjunta entre los Promotores/Propietarios que por cada cuenca resultaran afectados, en razón a la Memoria del Anteproyecto de Sistemas Generales de Saneamiento del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el Ingeniero de C.C. y P. D. Vicente Aycart Luengo, deduciéndose de la liquidación del concepto de Cuota de Inversión la valoración que de las mismas verificaran los Servicios Técnicos de ALJARAFESA, en cuanto a su consideración como ampliación de infraestructura local.*

TERCERO.- *Que dentro de las instalaciones citadas figura un colector, concretamente el denominado en proyecto ASGEL-4 y su prolongación, ASGEL(n), destinado a resolver la evacuación de aguas residuales de los sectores ST-3 ST-4, SR-3, SR-4, SR-5 y parte del SR-6.*

CUARTO.- Que al objeto de la ejecución de la infraestructura anterior, no se señalaba en el referido Convenio plazo de ejecución alguno, debiendo ser los mismos Promotores/Propietarios los que, en virtud de sus propias previsiones de necesidad del servicio, establecieran el calendario más adecuado para la ejecución de las obras. Si bien al concurrir en la obligación de ejecución de estas obras sectores con desarrollo en distintos cuatrienios de la Planificación, ello hace de difícil solución su atención conjunta en este momento.

QUINTO.- Que de otra parte, es de interés del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el resolver el saneamiento de aguas residuales de zonas urbanas consolidadas de su término municipal, concretamente aquella en la cual se ubica la urbanización "Las Tres Barras", para lo cual ALJARAFESA había redactado el oportuno Proyecto.

SEXTO.- Que circunstancialmente la evacuación de aguas residuales de esta zona urbana consolidada pudiera ser resuelta, alternativamente al Proyecto ya redactado, mediante su conexión con la obra proyectada del colector ASGEL-4, resolviendo con ello tanto la evacuación de aguas residuales de los sectores urbanizables del nuevo PGOU afectados por ese colector, como de las zonas urbanas consolidadas citadas.

SÉPTIMO.- ALJARAFESA, a requerimiento del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, puede poner a disposición de esa localidad el instrumento de financiación derivado de Convenios que tiene suscritos con distintas Administraciones Públicas para la ejecución y mejora de infraestructura hidráulica de saneamiento de carácter general, si bien los mismos solo amparan el 70% del importe de la obra a ejecutar, debiendo los Promotores/Propietarios de los sectores urbanizables del nuevo PGOU afectados por el citado colector atender el 30% restante.

OCTAVO.- Que en virtud de lo expuesto, con fecha 30 de julio de 2010 se suscribió Convenio entre las mismas partes firmantes del presente mediante el cual se acordó el plan de financiación de los colectores reseñados en el Expositivo Tercero, y que por incumplimiento de los promotores incorporados al mismo de los compromisos adquiridos en las fechas acordadas, ha quedado sin efecto.

NOVENO.- Que no obstante lo anterior, es de particular interés para alguno de los referidos promotores el que las previsiones contenidas en dicho Convenio, con las modificaciones que sean oportunas, se lleven a buen término, para así poder desarrollar cuanto antes los sectores urbanísticos de los cuales son propietarios.

En virtud de todo ello, y previo reconocimiento mutuo de su capacidad jurídica y de obrar los comparecientes, en nombre de las Entidades que representan, ACUERDAN:

I.- Que ALJARAFESA incluirá, en el marco de sus Programas de Inversión y con cargo a los Convenios que tiene suscritos con distintas Administraciones Públicas para la ejecución y mejora de infraestructura hidráulica de saneamiento de carácter general, la ejecución del colector identificado en el Expositivo Tercero, a cuyo efecto se ha redactado conjuntamente por ALJARAFESA y la ingeniería AYESA el estudio técnico previo al correspondiente Proyecto denominado "Proyecto de Red de Saneamiento del Entorno Doñana Fase IV", cuyo presupuesto sin I.V.A. estimado resultante de dicho estudio previo, ascendería a la cantidad de DOS MILLONES CIEN MIL EUROS (2.100.000,00.- €).

II.- La participación en la financiación que conforme a dichos Programas y Convenios compete a ALJARAFESA se efectuará por cuenta y a cargo de los Promotores/Propietarios que se reseñan en Anexo a este Convenio; participación que se establece en un 30% de los costes reales que resulten de la liquidación total y definitiva de las obras financiadas, una vez concluido el plazo de garantía de las mismas, incluyendo el dicho coste todos los que resulten de la propia ejecución y sus asistencias técnicas, dirección de obras, expropiaciones si fueran necesarias y demás gastos accesorios, y que será repartida proporcionalmente conforme a los mismos criterios de imputación de cargas contemplados en el Convenio general del cual el presente trae causa. Si bien inicialmente, y ante la imposibilidad de disponer de dicha cifra final, este 30% se calculará sobre el presupuesto total que resulte del Proyecto definitivo que se saque a licitación y los gastos accesorios que se conozcan ya en ese momento.

III.- Las cantidades que resulten conforme a la Cláusula anterior, una vez aplicado el I.V.A. que corresponda, deberán ser abonadas por los Promotores/propietarios a ALJARAFESA con anterioridad a la licitación por la

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Proyecto del colector, a cuyo efecto ALJARAFESA notificará en su último domicilio conocido a los promotores y/o propietarios su obligación de ingreso de su cuota parte con al menos quince días de antelación a la fecha del anuncio de licitación.

Para garantizar el pago en la fecha prevista, los promotores y/o propietarios deberán presentar aval bancario ante ALJARAFESA en el plazo de QUINCE DÍAS desde la firma con el Ayuntamiento del presente Convenio, admitiéndose el que pueda realizarlo cualquiera de ellos siempre que la suma avalada cubra la totalidad de la cuota correspondiente al global de los promotores y/o propietarios. El aval se realizará conforme al modelo que facilite a ALJARAFESA, y contemplará su ejecución a mero requerimiento de la misma por el incumplimiento del ingreso en el plazo que se habilite.

El incumplimiento de la obligación anterior constituirá causa expresa de resolución del presente Convenio, quedando extinto el compromiso de ALJARAFESA recogido en el Acuerdo I.

IV.- *Las cantidades abonadas por los Promotores/Propietarios en el marco de este Convenio tendrán carácter de no compensable respecto de la aportación que cada uno de los mismos deba hacer o haya hecho en concepto de Cuota de Inversión, al entenderse absorbida la posible compensación con la ya operada mediante la puesta a disposición de ALJARAFESA en el marco de sus Convenios de la financiación del 70% del Proyecto enunciado en el Expositivo Tercero e identificado en el Acuerdo I de este documento, y que conforme al Convenio suscrito el 5 de mayo de 2005 correspondía en su integridad a los Promotores/Propietarios.*

V.- *El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe considerará las obligaciones establecidas en el presente Convenio como derivadas del propio Plan General de Ordenación Urbana, y a tal efecto requerirá a ALJARAFESA Informe previo favorable para la aprobación de los instrumentos de ordenación, desarrollo y/o urbanización, de cualquiera de los sectores afectados por dicho colector, a fin de que en el condicionado de sus autorizaciones, que se comprometen a no otorgar sin el citado informe favorable, se incorporen los compromisos derivados del presente Convenio, así como aquellos otros que estuvieran aún pendientes de cumplimentar conforme al Convenio de fecha 5 de mayo de 2005, o que se establecieran o hubieran establecido conforme a lo previsto en el Convenio particular con cada Promotor/Propietario que preveía el precitado Convenio de 5 de mayo de 2005.*

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se compromete igualmente a no otorgar licencia de primera ocupación o apertura de las fincas de dichos sectores, hasta tanto no hayan quedado satisfactoriamente cumplidas todas las obligaciones previstas tanto en el presente Convenio como en aquellos que se suscriban en su desarrollo o lo hayan sido con carácter previo.

VI.- *En particular, y si por razón de los distintos ritmos de desarrollo urbanístico la obligación a que se refiere el Acuerdo III y siguientes hubiera sido satisfecha por sólo una parte de los promotores y/o propietarios sin alcanzar la totalidad de ellos, las cantidades entregadas por los mismos se reputarán abonadas por cuenta del conjunto de los promotores, que posteriormente deberán resarcir a quién o quienes originalmente hubiera aportado el 30% correspondiente a los promotores en el importe de su cuota parte, actualizado conforme a las variaciones que sufran los índices de precios al consumo computados desde la fecha del pago original al momento en que finalmente satisfaga su obligación.*

El ingreso de estas cantidades se verificará a través del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, constituyendo un requisito imprescindible para la autorización de los instrumentos urbanísticos de desarrollo que correspondan. El Ayuntamiento podrá, no obstante, autorizar a ALJARAFESA para dicha gestión de cobro; si bien ésta no será responsable del pago frente a los promotores que hayan satisfecho inicialmente el citado 30%.

VII.- *La sustitución en la obligación primigenia de ejecución de infraestructura que correspondía a los Promotores/Propietarios en el Convenio de 5 de mayo de 2005 por la de contribución a la financiación de la misma que opera este Convenio, no implica la asunción por ALJARAFESA de compromisos de fecha o plazo para la definitiva conclusión de la misma, al estar supeditada su ejecución a la actuación de Administraciones Públicas no intervinientes en este Convenio. Por ello, ni ALJARAFESA ni el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe pueden asumir responsabilidad*

alguna de los retrasos, si llegaran a existir, en la conexión de las instalaciones hidráulicas de saneamiento de cada Sector comprendido en el presente Convenio con la nueva infraestructura a desarrollar.

En caso de que cualquiera de los sectores afectados precisara disponer de servicios hidráulicos con carácter previo a la entrada en servicio del colector ASGEL-4 y ALJARAFESA estimara que pueda existir una solución técnica alternativa que permitiera, con carácter provisional, la evacuación de las aguas residuales y pluviales, el coste tanto de la ejecución de las instalaciones necesarias para la conexión provisional, su mantenimiento y explotación posterior así como de su anulación y conexión definitiva será de cuenta y cargo de cada Promotor/Propietario que la precisara.

VIII.- *En todo caso, la prestación de los Servicios Hidráulicos por parte de ALJARAFESA a los sectores que comprende el presente Convenio, quedará supeditada al cumplimiento por parte de los Promotores/Propietarios de los sectores referidos, de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.*

IX.- *En caso de transmisión total o parcial de terrenos, parcelas o derechos de cada Plan Parcial a personas físicas o jurídicas distintas a las que suscriben el presente Convenio, el Promotor/Propietario queda obligado a trasladar todos los condicionantes establecidos en el mismo a los nuevos Promotores/Propietarios, quienes deberán aceptar expresamente el mismo, asumiendo en su defecto los Promotores/Propietarios que suscribieron inicialmente el Convenio, las responsabilidades que se deriven del incumplimiento por aquellos de cualquier de las obligaciones que recogen los citados documentos.*

X.- *El presente Convenio sustituye en todos sus términos al suscrito por las mismas partes en fecha 30 de julio de 2010, que queda por tanto expresamente anulado con la firma del presente.*

En todo aquello que no se oponga o resulte contradictorio con las obligaciones recogidas en el presente Convenio, continuarán con plena vigencia los derechos y obligaciones establecidos para cada una de las partes tanto el Convenio de fecha de 5 de mayo de 2005 como en los suscritos con cada Promotor/Propietario particularmente, entendiéndose novadas aquellas que hagan referencia a aspectos recogidos en el presente.

XI.- *Los firmantes del presente documento se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Sevilla para el conocimiento y resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse en orden a su validez, interpretación y eficacia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.*

En prueba de conformidad, firman por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados."

Por ello **se resuelve:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Empresa Mancomunada del Aljarafe (ALJARAFESA) para establecer las condiciones de instalación de un colector incluido en el proyecto del ASGEL-4 y su prolongación, ASGEL (n), destinado a resolver la evacuación de aguas residuales de los sectores ST-3, ST-4, SR-3, SR-4, SR-5 y parte del SR-6.

8º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se conoce el siguiente ruego presentado por escrito por el grupo andalucista, que es leído por el **Sr. José Antonio González:**

"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de

lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente RUEGO:

*IZADA DE LA BANDERA ANDALUZA EN TODOS LUGARES PUBLICOS DONDE ONDEE LA
ESPANOLA
EXPOSICION DE MOTIVOS*

'La bandera andaluza símbolo de esperanza y de paz que aquí hemos izado esta tarde no nos traerá ni la paz ni la esperanza ni la libertad que anhelamos, si cada uno de nosotros no la lleva ya plenamente izada en su corazón. Bueno está el símbolo airoso que ahora ondea al viento, pero tengamos cuidado, no vaya a venir un huracán y se lleve, no sólo el símbolo, sino a nosotros; por eso la debemos velar permanentemente, como si estuviera en un templo, en presencia de nuestros sentimientos, con ansia de quererla como representación del afán de amor para nosotros mismos, para España y la Humanidad'

Estas palabras corresponden al último fragmento del discurso pronunciado por Blas Infante desde el balcón del Ayuntamiento de Cádiz el 13 de julio de 1936, dentro de los actos Pro-Estatuto de Autonomía, después de que se acordase izar la bandera de Andalucía, en todos los Ayuntamientos de la provincia y allá donde ondeara la bandera española dentro del territorio andaluz.

Y dichas palabras hoy recobran fuerza, ante la situación tan complicada que vivimos. Hoy más que nunca, Andalucía necesita ESPERANZA y el estribillo de nuestro himno ¡ANDALUCES LEVANTAOS! debe sonar más fuerte, si queremos superar el grave problema estructural de desempleo que padecemos, que supera hoy el 33% de nuestra población activa y más del 50% cuando hablamos de población juvenil andaluza.

Que nuestra bandera, esa que ya todos los andaluces y andaluzas tenemos izada en nuestro corazón, simbolice nuestro espíritu de lucha y de superación ante las adversidades, con la esperanza de que todos juntos podemos.

Por último, no podemos dejar de mencionar la legalidad actual, pues en el artículo 4.2 de la Constitución se recoge la obligación de utilizar las banderas de las comunidades autónomas junto a la de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales y en el artículo 3.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía se recoge lo siguiente: 'La protección que corresponde a los símbolos de Andalucía será la misma que corresponda a los demás símbolos del Estado'.

*Es por ello, que el Grupo Municipal del Partido Andalucista realiza el siguiente
RUEGO*

PRIMERO: Que Se cumpla la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía y se ize la bandera de Andalucía junta a la Española en la Avenida de los Descubrimientos, así como en todos los lugares públicos de nuestro término municipal donde ondee la española.

En Mairena del Aljarafe, a 15 de noviembre de 2011."

Una vez leído, continúa el **Sr. González** con la palabra:

"Quiero hacer una cosa que nunca hago, y es darle las gracias al equipo de gobierno. Porque nos llegaron vecinos reivindicando cuestiones, se las planteamos y las han resuelto. Cosa que vamos a estar estos 4 años en esa órbita. Porque nosotros no somos representantes de nosotros mismos; somos representantes del pueblo de Mairena.

Nos hablaron los vecinos del peligro de incendio por hierbas secas en el solar de Trascorrales y se ha solucionado. Nos solicitaron los vecinos el arreglo del muro del campo de fútbol de Lepanto y se ha hecho. La valla de protección de personas y alumnos en el colegio Lepanto, igual. La limpieza del solar de las calles Toledo, Ávila y Gerona -que estaba de pena-, se ha hecho.

Pero la vida sigue y no nos podemos quedar en el pasado.

Tengo aquí un escrito del 3 de octubre de vecinos de El Cortinal, que piden que se arreglen placas rotas, se instale un pipican, que funcione el riego automático...

También desde el Residencial El Marqués y Estacada del Marqués nos ruegan que se acometan de forma urgente las acciones y trabajos de ordenación del tráfico de estas urbanizaciones, señalizando correctamente los accesos y sentidos de circulación, y que se vigile el cumplimiento de dicha ordenación por el cumplimiento del bien de todos los vecinos.

Esta inseguridad se ha incrementado por un supermercado que han abierto por allí, que tiene una rotonda que da un poco de pena.

Así que os invito a que resolváis esas cuestiones.

Por otra parte, el colegio público Lepanto tiene una serie de deficiencias como en el patio de recreo, en el edificio de primaria, en el de infantil, y otras más, que con el concejal de turno lo hablaremos a ver si se pueden ir solucionando todas ellas.

Y la calle Canela parece que tiene algunas deficiencias en el alcantarillado. A ver si podemos ir arreglando estas cuestiones."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Es por usted conocida, Sr. Alcalde, y también por el concejal de Tráfico, la situación que está viviendo el taxi de Mairena.

Ya en una ocasión tuve la oportunidad de hablar con usted del tema, y yo vuelvo a insistir. Hay una situación desagradable creada, que la sufre también quien es usuario del taxi, porque si te montas con uno que es de un grupo te cuenta una versión, y si es del otro grupo te cuenta otra.

Yo quiero preguntar si usted conoce perfectamente lo que está ocurriendo, y si cabe alguna posibilidad de solución sentando a ambas partes, para tratar de llegar a un acuerdo.

Una de las cosas que ellos comentan es que se ha prohibido transferir las licencias. Yo he contactado con municipios de nuestro entorno -del Aljarafe sevillano- donde hay alcaldes del Partido Popular, del Partido Socialista e incluso del Partido Andalucista, y ninguno me ha dicho que tenga prohibida la transferencia de las licencias."

El Sr. Alcalde contesta que en breve espacio de tiempo se traerá al Pleno una ordenanza sobre el tema del taxi para su aprobación.

La Sra. Marta Balmaseda, de Izquierda Unida, pregunta si a partir de 2015 este gobierno apoyaría que se otorgasen desde el ayuntamiento becas a los maireneros que no puedan acceder a la universidad pública por motivos económicos.

"Porque tengo entendido que por ejemplo el ayuntamiento de San Juan da ayudas para el transporte."

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, pregunta por qué aproximadamente desde junio están privados todos los ciudadanos de Mairena del Aljarafe de disfrutar de la fuente de la rotonda de Ciudad Expo en toda su plenitud.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, agradece en prime lugar a la Sra. Balmaseda la flexibilidad que ha mostrado en la moción presentada sobre el 25 de noviembre para que fuera aprobada por todos los grupos.

"Recordar que incluso Mairena del Aljarafe tiene una calle que se llama Hermanas Mirabal por este motivo.

En el Pleno de 22 de septiembre, esta concejala que habla hizo una pregunta al equipo de gobierno que no ha sido contestada. Y en el Pleno de 24 de octubre hizo igualmente varias preguntas y solicitó varios informes que además provocaron la risa de muchos concejales de la bancada de enfrente, y aún no han sido contestadas. Me gustaría, que si fuera posible, fueran contestadas."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, quiere aclarar que de su intervención en el último Pleno se puede entender que hizo una interpelación más que una pregunta, y quiere volver a hacer la pregunta.

"¿Existe una tasa específica en que se haya basado el programa 'Vienes, nada, pagas y te vas'? Si existe, quisiéramos el informe jurídico y el informe técnico de la intervención municipal por los que esa tasa se cobra de acuerdo a la legislación y de acuerdo a la normativa aplicable.

Por otra parte, sobre la disolución que se viene sabiendo de los organismos, querríamos saber la afección que esa disolución va a llevar consigo a los programas que se tienen ahora mismo con respecto a la promoción, a la formación y al empleo, especialmente de nuestros jóvenes. Y cuál es la solución que se ha buscado una vez que se solvente esa disolución.

Por último, nos gustaría saber cómo va ese plan operativo de empleo municipal, y si se está consensuando con los representantes de los trabajadores."

El **Sr. Alcalde** contesta que se responderán las preguntas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL